

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Martes, 18 de enero de 1994

Núm.3

A la una y treinta y siete de la tarde (1:37 p.m.) de este día, martes, 18 de enero de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los Senadores; Norma L. Carranza

De León, Velda González de Modesti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Enrique Rodríguez Negrón y Rolando A. Silva).

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo el número de senadores que permiten constituir quórum, el Senado de Puerto Rico se constituye en Cuerpo para sus deliberaciones.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no han circulado las Actas correspondientes al día 10 y al día 13 de enero, por lo que vamos a solicitar que se posponga la consideración de Actas para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos, antes de continuar con el orden de los asuntos, indicarle a los compañeros Senadores y al señor Vicepresidente en funciones de Presidente, de que el señor Presidente del Senado había asignado una Comisión para visitar al Gobernador hoy a las dos de la tarde (2:00 p.m.) a los fines de informarle que las Cámaras están debidamente

constituidas y listas para escuchar su mensaje. En esa Comisión se designó a este servidor como Presidente de la misma, y a los senadores Norma Carranza, Ramón Luis Rivera Cruz, Miguel A. Hernández Agosto, quien se ha solicitado sea sustituido por el compañero Tony Fas Alzamora, sobre la cual no tenemos ninguna objeción, y el compañero Rubén Berríos Martínez. Solicitaríamos señor Presidente, que se nos autorizara para poder hacer esta encomienda y que el Senado se mantenga reunido hasta tanto regresemos para informarle las gestiones de nuestra visita con el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Continuaremos con las deliberaciones normales, naturalmente eso implica un proceso de autoabstención en el curso de las consideraciones, sobre temas que requieran la presencia de todos los compañeros para decidir algún tipo de acción o controversia en este Cuerpo, pero conociendo el nivel y el calibre de los compañeros, pues sabemos que así habrá de ocurrir. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Económicos, un informe conjunto parcial en torno a la R.

del S. 459.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, a la R. del S. 494.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme distinguida compañera Portavoz. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, estamos en el turno de las medidas radicadas, sabemos que circuló entre los compañeros del Cuerpo, la Relación de Proyectos, quisiéramos que el mismo se diera por leído y se procediera conforme.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la

siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 526

Por el señor McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz; Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez y la señora Carranza De León:

"Para derogar los Artículos 3 y 8 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada; a fin de eliminar la colegiación compulsoria de los peritos electricistas y a fin de que no ingrese a las arcas del Colegio de Peritos Electricistas dinero por concepto de sellos que los colegiados adhieran por sus servicios."

(GOBIERNO)

P. del S. 527

Por el señor McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz; Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez y la señora Carranza De León:

"Para derogar el Artículo 6 y 15 de la Ley Núm. 44 de 30 de mayo de 1972, según enmendada; a fin de eliminar la colegiación compulsoria de los tecnólogos médicos y a fin de que no ingrese a las arcas del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico dinero por concepto de sellos que los colegiados adhieran por sus servicios."

(GOBIERNO)

P. del S. 528

Por el señor McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz; Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez y la señora Carranza De León:

"Para derogar los Artículos 3, 10 y 11 de la Ley Núm. 75 de 31 de mayo de 1973, según enmendada; a fin de eliminar la colegiación compulsoria de los contadores públicos autorizados y a fin de que no ingrese a las arcas del Colegio de Contadores Públicos Autorizados dinero por concepto de sellos que los colegiados adhieran por sus servicios."

(GOBIERNO)

P. del S. 529

Por el señor McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz; Ramos, Oreste; Zavala Vázquez y la señora Carranza De León:

"Para derogar la Sección 3 y 10 de la Ley Núm. 96 de 6 de julio de 1978; a fin de eliminar la colegiación compulsoria de los arquitectos y a fin de que no ingrese a las arcas del Colegio de Arquitectos de Puerto Rico dinero por concepto de sellos que los colegiados adhieran por sus servicios."

(GOBIERNO)

P. del S. 530

Por el señor McClintock Hernández, Navas de León, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz; Ramos, Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez y la señora Carranza De León:

"Para derogar la Sección 5 y 14 de la Ley Núm. 107 de 10 de julio de 1986; a fin de eliminar la colegiación compulsoria de los médicos veterinarios a fin de que no ingrese a las arcas del Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico dinero por concepto de sellos que los colegiados adhieran por sus servicios."

(GOBIERNO)

P. del S. 531

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar el subinciso 12 del inciso b del Artículo 6 y los

incisos 1 y 6 del Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como la "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico", a los fines de permitir, por excepción, el pago a los agentes hípicos de comisiones inferiores al once (11%) por ciento del total de combinaciones jugadas; y para disponer que el (40%) por ciento del dinero no reclamado por haber caducado el derecho a cobrar los premios sea destinado a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico para solventar los costos de los exámenes antidrogas contemplados en esta legislación."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 585

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ciales la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la construcción de un centro de acopio de productos agrícolas y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 586

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para asignar a la Oficina de Servicios de Extensión Agrícola para ser transferidos al Club de Líderes Voluntarios 4-H la can-

tividad de mil ochocientos nueve dólares con noventa centavos (\$1,809.90) de los fondos provenientes de la Resolución Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 587

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento Salud la cantidad de mil veinte dólares (\$1,020.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para que a su vez se pague a Las Américas Laboratory & Blood Bank Inc. por concepto de 17 unidades de plasma para una condición de cirrosis biliar de la Sra. Norma Molina Rivera de Caimito, Río Piedras; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES
CONCURRENTES
DEL SENADO

R. Conc. del S. 24

Por los señores Marrero Padilla y Navas de León:

"Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos que se permita establecer cuarentenas privadas de animales en Puerto Rico." (REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 25

Por el señor Berríos Martínez:

"Para que la Asamblea Legislativa solicite del Gobierno Federal que haga público los expedientes de pacientes puertorriqueños que hayan sido contaminados con sustancias radioactivas." (REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 496

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para felicitar al Sr. Gilbert Mamery por su excelente labor en la Radio Puertorriqueña y por darle a nuestra Isla una radio de excelencia. Hombre de amplia cultura musical y baluarte del pueblo de Puerto Rico en la radiodifusión." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 497

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender nuestra más cálida felicitación y reconocimiento a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, mejor conocida como W.I.P.R. Canales 6 y 3 de televisión, por su trigésimo sexto aniversario." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 498

Por el señor Rivera Cruz:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un estudio sobre la tramitación y desembolso de los empréstitos concedidos a los municipios por el Banco Gubernamental de Fomento." (ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 401

Por el señor Moreno Rodríguez:

"Para declarar El Capitolio centro de atracción turística de Puerto Rico, por su valor histórico y arquitectónico; y por ser el símbolo de nuestro sistema democrático de gobierno." (EDUCACION Y CULTURA)

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por los Senadores Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Kenneth McClintock Hernández y Roger Iglesias:

"Los Senadores que suscriben, respetuosamente proponen que este Alto Cuerpo

expresé el más sentido pésame a los familiares del Hon. Thomas P. O'Neill, ex-presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en ocasión de su fallecimiento el pasado 6 de enero de 1994 de quien fuera un gran amigo de Puerto Rico y defensor de los hispanos y otras minorías en toda la nación americana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Family Thomas P. O'Neill, Room 1008, Thomas P. O'Neill, Jr., Federal Building, 10 Cause Way St., Boston, Massachusetts 02222."

Por el Senador Luis Felipe Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Julia Santiago, Eulalia Ramos y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de Don Félix Ramón Ramos Escribano.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02, Box 12953, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el Senador Luis Felipe Navas de León:

"El Senador que suscribe,

propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Myrta Señeriz e hijos con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísima madre, Doña Virginia Irizarry.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 127, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el Senador Luis Felipe Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Francisco Castro Algarín y familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su suegro Don Luis Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01, Box 16459, Humacao, Puerto Rico 00792."

Por el Senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Julio Vargas con motivo del fallecimiento de Georgina Tirú Febles (esposa).

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta

Moción, a su dirección conocida en Urb. Jardines del Caribe, Calle 35 HH-15, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el Senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a los Sres. Carlos J. Ocasio y Lydia M. Serrano con motivo del fallecimiento de Manuel Ocasio Serrano (hijo).

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Glenview Garden, Calle N-14 EE-27, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese a la familia Pardo González las más sentidas condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento en el estado de la Florida de Francisco Pardo, hijo.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Sra. Annie Pardo de Crommett, 4025 Brockton Close, Marietta, Georgia 30068."

Por el Senador Oreste Ramos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Lcda. Perla Iris Rivera Guardiola por su juramentación a la profesión de la abogacía.

Que esta felicitación sea extensiva a sus padres, el Sr. William Rivera Soler y la Sra. Arecelis Guardiola Ledesma y a su hermano el Sr. William Rivera Guardiola.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 3493, Estación Viejo San Juan, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. Eusebio Iglesias con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, Doña Trinidad Izquierdo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 2752, San Juan, Puerto Rico 00902."

**MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO**

El Secretario da cuenta de las

siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 401 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Agro. Santiago Crespo Ocasio
Para Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, para un término de cuatro (4) años

Agro. Eduardo Criado Valdivieso
Para Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, para un término de cuatro (4) años

Sra. Conchita Rivera Brenes de Adsuar
Para Miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, para un término que vence el 1ro de julio de 1995

Sr. Roberto Cintrón Luciano

Para Miembro de la Junta Examinadora de Especialista en Belleza, para un término de dos (2) años

Sr. Luis A. Bonilla Torres
Para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un término que vence el 27 de agosto de 1996

Sr. Ernesto Pérez Cartagena
Para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un término que vence el 27 de agosto de 1994

Srta. Sixta Concepción Molinary
Para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un término que vence el 27 de agosto de 1995

Sra. Nereida Negrón Velázquez
Para Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un término que vence el 27 de agosto de 1996

Ing. Federico Stubbe Arsuaga
Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe, para un término indefinido

Sr. Miguel A. Maldonado Peña
Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Cari-

Martes, 18 de enero de 1994

Núm. 3

be, para un término indefinido

Sr. Félix Torres Fuentes
Para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, para un término que vence el 20 de agosto de 1997

Sr. Wilberto Meléndez Quintana
Para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, para un término que vence el 20 de agosto de 1997

Lcda. Josefina Acevedo Busigó
Para Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 1997

Arq. Jorge del Río
Para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, en representación de los Arquitectos, para un término de cuatro años

Ing. Milton Castro
Para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, en representación de los Ingenieros Electricistas, para un término de cuatro años

Sr. Graham A. Castillo
Para Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas

Usadas de Puerto Rico, para un término que vence el 13 de julio de 1994

Lcda. Marisol Miranda
Para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, para un término que vence el 7 de julio de 1997

Dr. J. Roberto Ramírez Vivoni
Para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, para un término que vence el 7 de julio de 1997

Prof. Vivian Torres Torres
Para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, para un término que vence el 7 de julio de 1995

Sr. Zenón Torres Contes
Para Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, para un término de cuatro (4) años

CPA Luis O. Albo Fariñas
Para Miembro de la Junta de Contabilidad, para un término que vence el 15 de agosto de 1996

CPA Irma Pérez Labiosa de Hernández
Para Miembro de la Junta de Contabilidad, para un término que vence el 15 de agosto de 1994

Sr. Raúl Carbonell
Para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para

un término que vence el 15 de septiembre de 1995

Sra. Nancy Rodríguez Montilla de Graffam
Para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término que vence el 15 de septiembre de 1994

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. DA-94-5 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Caguas y el Núm. DA-94-6 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Dorado.

La Senadora Mercedes Otero de Ramos ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 302.

Del licenciado Pedro A. Toledo, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el Senador Valentín Acevedo el 9 de diciembre de 1993 relacionada con las estadísticas de incidencia

criminal en las áreas turísticas del Condado, Viejo San Juan, e Isla Verde.

Del Coronel Alberto Cubero Méndez, Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo, Policía de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el Senador Valentín Acevedo el 9 de diciembre de 1993 relacionada con las estadísticas de incidencia criminal en las áreas turísticas del Condado, Viejo San Juan, e Isla Verde.

De la organización Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1993-94.

Del Senador Oreste Ramos, una comunicación, solicitando se retire el informe relativo al P. del S. 261 y que éste sea remitido a la Comisión De lo Jurídico.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión correspondiente, la Resolución

del Senado 499, de modo que la misma pudiera ser incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se procediera a considerar durante la Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De igual manera solicitaríamos que ocurriera con la R. del S. 500.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, en relación con la Resolución, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos en este momento que se procediera a formar un Calendario de Lectura de las medidas que están contenidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de igual manera de aquéllas que hemos solicitado el descargue en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta, del Informe Conjunto Parcial de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Económicos en torno a la Resolución del Senado 459.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 494 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que efectúe una detallada investigación sobre el impacto en el desarrollo y la economía del área central de la ciudad de San Germán, a consecuencia del establecimiento de una propuesta zona histórica en un área que el Gobierno Municipal de dicha ciudad ha delineado para ese propósito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un estudio realizado a solicitud de un grupo de propietarios del área que el Gobierno Municipal de San Germán pretende convertir en zona histórica, demostró que de las 577 propiedades privadas dentro de

dicha área, hay 36 solares baldíos, 20 estructuras deshabilitadas, 95 estructuras sin residentes, no habiendo así una sola manzana de calle donde exista un conjunto de estructuras armónicamente construidas y de arquitectura tradicional puertorriqueña. Por el contrario, los edificios reconstruidos, aún en la Plazoleta Santo Domingo frente al Convento Porta Coeli, han sido construidos con fachadas modernas. Ni siquiera la recién construida Plaza de Recreo de la ciudad, frente a la vieja Alcaldía, hoy en desuso, conserva hoy sus líneas tradicionales. Las estructuras gubernamentales, escuelas, hospitales, biblioteca pública, antigua plaza de mercado, terminal de carros públicos recién construida son todos de diseño moderno.

En total, sólo el doce por ciento (12%) de las estructuras dentro del área conservan rasgos de arquitectura tradicional. El restante ochenta y ocho por ciento (88%), la mayoría inmensa, no conservan valores arquitectónicos que ameriten mantenerse.

La opinión general de los propietarios, es que se pretende llamar zona histórica a un área que no lo es. Es una situación similar a llamar zona marítima a un área donde no hay playa, o llamar desierto a un área con 88% de vegetación.

Por tal razón, resulta imperativo se investigue el impacto en

el desarrollo que pudiese tener en esta área las exigencias y restricciones que impone convertir el área en zona histórica, así como el impacto en el costo de reconstrucción a base de exigencias determinadas de antemano por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y no a base de la situación real del mercado de oferta y demanda.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos y Obras Públicas efectuar una detallada investigación sobre el impacto en el desarrollo del área y en la economía del área que el Gobierno Municipal de San Germán pretende convertir en zona histórica.

Sección 2.- Investigar el procedimiento seguido por el Gobierno Municipal de San Germán para cumplir con los requisitos que ha impuesto la Junta de Planificación de Puerto Rico a dicho municipio con respecto a la petición de zona histórica, así como la veracidad y confiabilidad de las estadísticas presentadas por dicho Gobierno Municipal.

Sección 3.- Investigar cualquier asunto relacionado con la remodelación de calles, aceras o edificios que se lleva a cabo por parte del Municipio de San Germán en dicha propuesta zona histórica bajo el nombre San

Germán Galante así como el propuesto plan Villa Paraíso.

Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe final antes de finalizar la presente Sesión Legislativa.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 494, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, sección 1:

tachar todo el texto y sustituir por "Se ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Municipales que realicen una investigación sobre el impacto en el desarrollo urbano y económico del área de San Germán que el Gobierno Municipal propone convertir en zona histórica."

Página 2, sección 2:

tachar todo el texto y sustituir por "La Comisión deberá incluir

en su investigación los siguientes aspectos, pero sin limitarse a estos:

1. El procedimiento seguido por el Gobierno Municipal de San Germán para cumplir con los requisitos que ha impuesto la Junta de Planificación de Puerto Rico a dicho municipio con respecto a la petición de zona histórica, así como la veracidad y confiabilidad de las estadísticas presentadas por el municipio.
2. Cualquier asunto relacionado con la remodelación de calles, aceras o edificios que se lleva a cabo por parte del Municipio de San Germán en dicha propuesta zona histórica bajo el nombre San Germán Galante así como el propuesto plan Villa Paraíso."

Página 2, sección 3:

tachar todo el texto

Página 2, sección 4, línea 1:

tachar "4" y sustituir por "3"

Página 2, sección 4, línea 2:

tachar "antes de finalizar la presente Sesión Legislativa" y sustituir por "en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 2, sección 5, línea 1:

tachar "5" y sustituir por "4"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 5:

tachar "deshabilitadas" y sustituir por "inhabitables"

Página 1, primer párrafo, línea 16:

tachar "construida" y sustituir por "construidos,"

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

tachar ", la mayoría inmensa,"

Página 2, primer párrafo, líneas 2, 3 y 4:

tachar "Es una situación similar a llamar zona marítima a un área donde no hay playa, o llamar desierto a un área con 88% de vegetación."

En el Título:

Página 1:

tachar todo el texto y sustituir por "Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Municipales que realicen una investigación sobre el impacto en el desarrollo urbano y económico del área de San Germán que el

Gobierno Municipal propone convertir en zona histórica."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Municipio de San Germán radicó ante la Junta de Planificación una solicitud para nominación de una zona histórica en el centro de dicho pueblo.

La Resolución del Senado Núm. 494 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Municipales que realicen una investigación sobre el impacto en el desarrollo urbano y económico del área de San Germán que el Gobierno Municipal propone convertir en zona histórica.

De la Exposición de Motivos de la medida se desprende que en un estudio realizado por el Ingeniero Angel R. Antongiorgi, de las 577 propiedades privadas en esa área, hay 36 solares baldíos, 20 estructuras deshabitadas, 95 estructuras sin residentes, no habiendo así una sola manzana de calle donde exista un conjunto de estructuras armónicamente construidas y de arquitectura tradicional puertorriqueña. Todo lo contrario, según este estudio los edificios reconstruidos, aún en la Plazoleta Santo Domingo frente al Convento Porta Coeli, han sido construidos con fachadas modernas. Se alega que la recién construida Plaza de Recreo de la ciudad, frente a la antigua

Alcaldía, tampoco conserva hoy sus líneas tradicionales. Se indica además que las estructuras gubernamentales, escuelas, hospitales, biblioteca pública, antigua plaza de mercado y el terminal de carros públicos recién construidos, son todos de diseño moderno.

El estudio también demuestra que sólo el doce (12) por ciento de las estructuras que se encuentran en el área que se propone como zona histórica, conservan un diseño de arquitectura tradicional.

El Senado de Puerto Rico considera conveniente y necesario investigar el impacto en el desarrollo urbano y económico que pudiera tener el establecimiento de esta zona histórica en el pueblo de San Germán.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 494, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a el Proyecto de la Cámara 679 y da cuenta con un informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, sin enmiendas.

"LEY

Para establecer el tercer sábado del mes de marzo de cada año como fecha fija para la celebración del magno evento deportivo a nivel estatal, el Clásico de Gallos Alejandro (Junior) Cruz, Deportista, Alcalde y Legislador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desafío de Gallos Copa Alcalde se celebra tradicionalmente en Orocovis el tercer sábado de cada año del mes de marzo.

Este es un evento de trascendencia estatal en el que participan las bancas de gallos más importantes y compiten las mejores crías de gallos de Puerto Rico.

Una de las figuras principales en el Desafío de Gallos Copa Alcalde, como criador de ellos, colaborador y deportista lo fue siempre el ex-legislador y alcalde Alejandro (Junior) Cruz Ortiz.

Estableciendo el tercer sábado del mes de marzo de cada año como fecha fija para la celebración del magno evento deportivo a nivel estatal, el Clásico de Gallos Alejandro

(Junior) Cruz, Deportista, Alcalde y Legislador, se hace justo reconocimiento a la alta calidad como ser humano, exitoso maestro de educación física, adiestrador y dirigente de equipo de distintas disciplinas ganadores de campeonatos, medallas y galardones a nivel nacional e internacional y excelente servidor público, legislador, alcalde y destacado líder político Alejandro (Junior) Cruz Ortiz, cuya inesperada muerte acaecida el 18 de marzo de 1993, llenó de luto a todo Puerto Rico. Esta ley además contribuye a perpetuar su memoria en una de sus actividades más queridas, la cría y lidia de gallos.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se establece el tercer sábado del mes de marzo de cada año como fecha fija para la celebración del magno evento deportivo a nivel estatal, el Clásico de Gallos Alejandro (Junior) Cruz, Deportista, Alcalde y Legislador.

Sección 2.- El Secretario de Recreación y Deportes promulgará una proclama anual informando al Pueblo de Puerto Rico la celebración del Clásico de Gallos Alejandro (Junior) Cruz, Deportista, Alcalde y Legislador, destacando la figura del ilustre ciudadano puertorriqueño Alejandro (Junior) Cruz Ortiz y la relevancia del deporte gallístico.

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración del P. de la C. 679 y el Informe Final de la Cámara, tiene el Honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 679, presentado por el Hon. Representante Juan E. López Torres, tiene el propósito de establecer el tercer sábado del mes de marzo como fecha para celebrar un evento gallístico a nivel estatal para honrar la memoria del fenecido Alcalde, deportista y legislador, Alejandro (Junior) Cruz.

Durante la Vista Pública celebrada el 25 de agosto de 1993, los deponentes, la Hon. Marimer Olazagasti, Secretaria de Recreación y Deportes y el Hon. Juan M. Colón, Alcalde de Orocovis, recomendaron varias enmiendas al proyecto original.

La primera enmienda fue eliminar del Título del evento las palabras "Copa Alcalde", debido

a la proliferación del término en otros eventos deportivos. La otra enmienda era añadir el vocablo "deportista" en el título para hacer Honor a las contribuciones hechas por el fenecido Alcalde al Deporte Puertorriqueño.

Los mencionados deponentes señalaron que la titular del Departamento de Recreación y Deportes debe promulgar una proclama anual exhortando al pueblo amante de la lidia de gallos a rendir reconocimiento y tributo a quien fue tan destacado deportista y persona pública, así como coordinar los esfuerzos y gestiones que sean necesarias para que la celebración de tan importante efeméride no se limite a su propuesta sede de Orocovis, sino que la misma se celebre simultáneamente en diferentes galleras a través de la Isla.

Atendiendo a las recomendaciones hechas por los funcionarios representativos de Recreo y Deportes y del gobierno municipal de Orocovis, en torno a la posible expansión de dicha celebración a otras galleras, esta Comisión entiende que de esa forma se le rendiría un más amplio reconocimiento y tributo de recordación a tan insigne puertorriqueño. A tales efectos, la Secretaria de Recreación y Deportes, en coordinación con los organismos públicos y privados que ella estime procedentes, deberá determinar los mejores medios de

publicidad para tales fines y asegurarse de que los actos conmemorativos correspondientes, se celebren adecuadamente en la galleras que sea seleccionada en Orocovis y en otros municipios que adopten y den fiel cumplimiento a los propósitos de la propuesta ley.

Por todo lo expuesto y habiendo analizado cabalmente el estudio del P. de la C. 679 hecho por la Comisión de Recreo y Deportes de la Cámara, recomendamos la aprobación de la misma sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera Cruz
Presidente
Comisión Juventud,
Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 499, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las leyes locales que pudieran verse afectadas por las

disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y Méjico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 1 de enero de 1994 entró en vigor el Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y Méjico, conocido por sus siglas en inglés como "NAFTA".

El Acuerdo de Libre Comercio promueve el flujo de bienes, mediante la eliminación de tasas arancelarias, restricciones en las inversiones y cuotas o permisos de importación entre Estados Unidos, Canadá y Méjico. Aunque la importancia del Acuerdo reside en la reducción negociada de tarifas, en éste también se incluyen convenios sobre acceso a mercados, reglas de comercio, servicios, inversiones, protección de patentes y otras propiedades intelectuales, así como, mecanismos para resolver disputas.

El Acuerdo no invalida automáticamente las leyes de los diferentes estados de Estados Unidos que no se conforman a las disposiciones pactadas para el libre comercio entre países. Sin embargo, encomienda a los estados a llevar a cabo varias acciones en cuanto a la legislación local que pudiera verse afectada por sus disposiciones. A estos fines, los estados tendrán hasta el 1 de

enero de 1995 para identificar las leyes sobre la banca y los seguros que pudieron restringir las actividades de entidades extranjeras. Bajo las disposiciones del Acuerdo, estas leyes estarán exentas durante dicho término y se incluirán en un anejo para evaluar su exclusión por un periodo adicional.

De otra parte, las leyes estatales que imponen restricciones en las inversiones están exentas por un periodo de dos (2) años de las disposiciones del Acuerdo sobre apertura de mercados. Estas leyes deben ser identificadas por los estados y se incluirán en un anejo para evaluar su exclusión por un término mayor de tiempo.

Mediante las disposiciones del Acuerdo, los países convienen en abrir el proceso de adquisición de bienes y servicios a la competencia extranjera. El Acuerdo de Libre Comercio solicita a los estados que abran sus procesos de adquisición a la competencia extranjera para el año 1998. De así hacerlo, los estados convienen en eliminar las leyes de preferencia para las compras del gobierno.

Es preciso lograr que a Puerto Rico se le de un trato justo en cualquier legislación dirigida a mitigar posibles impactos negativos del Acuerdo en nuestra economía. Por tal razón, es necesario identificar

aquella legislación, que al igual que la de los estados, pudiera verse afectada por las disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio. Mediante esta Resolución se encomienda a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar un estudio sobre dicho asunto, a recopilar la legislación que pudiera verse afectada y a rendir un informe antes de que finalice la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, que realicen un estudio sobre las leyes locales que pudieran verse afectadas por las disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y Méjico.

Sección 2.- Dichas Comisiones rendirán un informe que contendrá una recopilación de la legislación afectada, así como, sus conclusiones y recomendaciones, en o antes de que finalice la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 500, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y sinceras felicitaciones al guitarrista Federico Arturo Cordero en ocasión del vigesimoquinto aniversario de su carrera como concertista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace un cuarto de siglo que el guitarrista Federico Arturo Cordero presentó en el Museo de Arte de Ponce su primer recital-conferencia. Durante el mes de enero habrá de presentar un recital-conferencia dedicado a la música española, caribeña y puertorriqueña en celebración de sus 25 años en las salas de conciertos.

En septiembre de 1971 la revista Guitar News, órgano oficial de la Asociación Internacional de la Guitarra Clásica, con sede en Inglaterra, dedicó su portada a Federico A. Cordero; único guitarrista puertorriqueño que ha recibido esta distinción. También ha sido el único guitarrista puertorriqueño que ha

sido miembro de las Juntas de Directores de Festival Casals y de la Guitar Foundation of America.

El maestro español Miguel Rubio--distinguido alumno de Andrés Segovia, quien es profesor de los Conservatorios de Berna y Lausanne--incluyó la Pavana Jíbara compuesta por Cordero en el disco de larga duración, impreso en Francia, Quatre Siecles de Guitare. El maestro Rubio también estrenó en el Wigmore Hall de Londres la Danza Puertorriqueña #1 (La Guitarrasca), la primera de nuestras danzas escrita para la guitarra clásica, y que Federico A. Cordero compuso en 1969.

En octubre de 1977, y en Nueva Orleans, estrenó su Suite Puertorriqueña, la cual fue seleccionada como obra de cierre del Festival de Nueva Música que en dicha ciudad auspició la American String Teachers Association.

Premiado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña por el fondo musical que preparó para la representación de Los Títeres de Cachiporra de Federico García Lorca que hizo en el Teatro Tapia la compañía Candilejas, en 1986, fue seleccionado por el Consejo Interamericano de Música de la Organización de los Estados Americanos para componer un Concierto para cuatro puertorriqueño y pequeña Orquesta de

Cámara.

En su rol como promotor de la guitarra como instrumento para la interpretación de la más excelsa música, Cordero ha presidido durante varios años la Sociedad Puertorriqueña de la Guitarra. Fue bajo su liderazgo que, por ejemplo, en el verano de 1970 el Maestro Miguel Rubio ofreció, por primera vez en Puerto Rico, clases magisteriales de guitarra.

Durante la década de los ochenta transmitió --por WIPR Radio, WORO y WEUC-FM-- Federico A. Cordero Presenta, programa radial que recibió cuatro premios INTRE por su excelencia musical y educativa. Ha producido tres discos compactos.

En la sección La Figura del Momento de la edición de El Nuevo Día del domingo 18 de noviembre de 1990 se indicó lo siguiente: "Cuando se habla de música y de los grandes exponentes que Puerto Rico ha producido generalmente se pronuncian nombres como José Feliciano...Federico A. Cordero...".

En marzo de 1993, en el Conservatorio del Oberlin College de Ohio, y en octubre de 1993 en el Festival Internacional que la Guitar Foundation of America Cordero obtuvo grandes éxitos con su Reencuentro de la Guitarística española y la ibero-afro-americana.

Cordero no sólo ha triunfado en el exterior como concertista, conferenciante sobre temas musicales, compositor y escritor; gran parte de su esfuerzo se ha encaminado a llevar la guitarra de concierto a todos los rincones de Puerto Rico. Ha colaborado con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Departamento de Instrucción Pública, las distintas universidades del país y todos los canales de nuestra televisión. Además, ha ofrecido conciertos en sectores residenciales urbanos como La Perla, Las Monjas y el residencial público Luis Llorens Torres, y en diversas comunidades rurales, contribuyendo a darle un profundo sentido social al movimiento guitarrístico puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar su reconocimiento y más sinceras felicitaciones al concertista de guitarra Federico Arturo Cordero en ocasión del vigesimoquinto aniversario de su carrera como concertista de tan noble instrumento musical.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser recogida en forma de pergamino para ser entregada al concertista de guitarra Federico Arturo Cordero.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se enviará a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, le solicitaríamos en este momento, que en el orden de los asuntos, pasáramos a la consideración de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
Así se acuerda.

**CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Informe Conjunto Parcial en torno a la Resolución del Senado 459, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno, realizar un estudio sobre la operación de los servicios de información de emergencias y los mecanismos disponibles para que los ciudadanos puedan a su vez comunicarse con los servicios de emergencias y seguridad públicas."

"INFORME CONJUNTO

PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Económicos, en cumplimiento de la R. del S. 459, tienen el honor de rendir el presente informe parcial relativo al propuesto establecimiento de un sistema de comunicación de emergencias 9-1-1.

INTRODUCCION

Como parte del programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista y de la Administración del Gobernador Pedro J. Rosselló, se ordenó, por medio de la Orden Ejecutiva Núm. OE-1993-49, de fecha 6 de diciembre de 1993, la implantación de un sistema de respuesta a llamadas de emergencias de seguridad pública a través del número telefónico 9-1-1. Dicha Orden Ejecutiva dispone el día 31 de enero de 1994 como la fecha en que el sistema entrará en vigor en la Zona Metropolitana de San Juan, para ser implantado por etapas en el resto de la Isla.

Al aprobar la R. del S. 459 el día 6 de diciembre de 1993, el Senado de Puerto Rico ordenó a las Comisiones suscribientes, entre otras cosas, realizar un estudio sobre los mecanismos que tienen a su alcance los ciudadanos para comunicarse con los

servicios de emergencias. Este informe, que cumple parcialmente con dicha Resolución, analiza la referida Orden Ejecutiva y las medidas tomadas por las agencias concernientes para cumplir con ésta.

La mencionada Orden Ejecutiva establece un Comité Interagencial compuesto por los siguientes funcionarios del Gabinete del Gobernador: el Superintendente de la Policía; el Jefe del Servicio de Bomberos; el Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos; el Secretario de Servicios Sociales; el Director Ejecutivo de la Defensa Civil Estatal; y el Director del Departamento de Emergencias Médicas Estatal.

Las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Económicos celebraron vistas públicas relacionadas con el sistema de llamadas de emergencia 9-1-1, dentro del ámbito de la R. del S. 459, los días 20 y 21 de diciembre de 1993. En dichas vistas depusieron el Lcdo. Pedro Toledo, Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad Pública; el Sr. Isaías Hernández, Jefe del Servicio de Bomberos; el Dr. David Guzmán, Secretario Auxiliar de Emergencias Médicas; y el Lcdo. Agustín García, Presidente de la Puerto Rico Telephone Company.

Los Jefes de la Policía, Bomberos y Emergencias

Médicas hicieron varias recomendaciones encaminadas a mejorar la efectividad del sistema a implantarse. El Presidente de la Telefónica indicó, por su parte, que el aspecto técnico del sistema 9-1-1 estará operacional el día 31 de enero de 1994 en la Zona Metropolitana de San Juan y que no prevé ningún problema en iniciar funciones en la fecha indicada. No descartó imponer un cargo a los abonados, pero indicó que era preferible hacerlo después de que el sistema llenara las expectativas del público.

Del testimonio del Sr. Jorge Calzada, oficial de la Autoridad de Teléfonos a cargo del desarrollo del sistema 9-1-1, surge que de cobrarse un cargo mensual de cincuenta centavos (\$0.50) por línea residencial y un dólar (\$1.00) por línea no residencial, se recaudarán unos nueve millones de dólares (\$9,000,000.00) anuales.

Decenas de miles de familias puertorriqueñas hoy pagan entre quince (\$15.00) y sesenta dólares (\$60.00) mensuales cada una por sistemas privados de seguridad. El establecimiento de un módico cargo de cincuenta centavos mensuales es un precio pequeño a pagar por la operación de un sistema de emergencias que responda eficientemente al llamado de auxilio de la comunidad.

De acuerdo con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos, el costo de operar la

fase de comunicaciones del sistema 9-1-1 no sobrepasará los cuatro millones de dólares (\$4,000,000.00) anuales, por lo que los cargos sugeridos generarían un sobrante de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) anuales y ayudarían a subvencionar la fase de respuesta sobre el terreno ("field response") del programa.

Dada la situación descrita, las Comisiones suscribientes recomiendan efectuar un préstamo de dieciséis millones de dólares (\$16,000,000.00) para la compra de vehículos y equipo de emergencia para habilitar la fase de respuesta sobre el terreno del sistema 9-1-1. El referido sobrante de cinco millones (\$5,000,000.00) anuales permitirá sufragar dicho préstamo.

Reservando dos millones de dólares (\$2,000,000.00) del sobrante de cinco millones (\$5,000,000.00) para el repago del mencionado préstamo de dieciséis millones (\$16,000,000.00), quedarían tres millones (\$3,000,000.00) el primer año de operación del sistema para adquirir, antes del día 1 de julio de 1994, los siguientes equipos:

1. Cuatrocientos (400) autos patrullas debidamente equipados, a un costo de veinticuatro mil dólares (\$24,000.00) cada uno.

2. Cincuenta (50) ambulancias tipo III "van", a un

costo de sesenta mil dólares (\$60,000.00) cada una.

3. Veinte (20) ambulancias tipo III modulares, a ciento veinte mil dólares (\$120,000.00) cada una.

4. Cuatro millones de dólares (\$4,000,000.00) en equipos diversos para el Servicio de Bomberos.

Con estas adquisiciones, se estaría comprando en seis (6) meses la misma cantidad de equipo de emergencias del Servicio de Bomberos que de ordinario el Gobierno de Puerto Rico tarda cuatro (4) años en adquirir.

Además, en términos reales, estas adquisiciones permitirán a la Policía asignar un promedio de cinco (5) autos patrulla más por cada municipio, aumentar la flota del Servicio Estatal de Emergencias Médicas de ambulancias tipo "van" de setenta y cinco (75) a ciento veinticinco (125), y de ambulancias modulares de cero (0) a veinte (20).

El tener estos equipos disponibles próximamente aumentará dramáticamente la capacidad, tanto de la Policía como del Servicio de Bomberos y de Emergencias Médicas, para atender emergencias policíacas, de incendios y emergencias médicas.

Este esquema de financia-

miento permitirá al sistema 9-1-1 comenzar a operar plenamente, en los siete (7) municipios de la Zona Metropolitana de San Juan, el 1 de julio de 1994.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Comisiones que suscriben reconocen los esfuerzos encomiables del Gobierno de Puerto Rico de dotar a los ciudadanos con un sistema unificado de llamadas de emergencia a través del número telefónico 9-1-1.

Luego de la celebración de dos vistas públicas y una vista ocular al futuro Centro 9-1-1 en Hato Rey, así como labores de investigación por parte del personal de asesoramiento de las Comisiones que suscriben, se concluye y recomienda lo siguiente:

1. Iniciar el sistema 9-1-1 a partir del 1 de febrero de 1994 como un proyecto piloto en los municipios de San Juan, Bayamón, Guaynabo y Cataño, dedicando los primeros cinco (5) meses de operación a identificar y zanjar deficiencias operativas y resolver los inevitables problemas que surgen cuando se pone en marcha un nuevo sistema de esta índole, particularmente la integración de servicios de emergencias a nivel municipal que sean esencialmente compatibles con los servicios estatales, como es el caso de los servicios de

emergencias médicas de San Juan, Bayamón y Guaynabo y las Guardias Municipales de San Juan y Guaynabo.

2. Comenzar la plena operación del sistema 9-1-1 en la Zona Metropolitana de San Juan, según definida anteriormente (es decir, los cuatro municipios mencionados), el día 1 de julio de 1994.

3. Iniciar una campaña masiva de educación ciudadana sobre el sistema 9-1-1 varias semanas antes del 1 de julio de 1994 en la Zona Metropolitana de San Juan y con suficiente antelación en las demás áreas, a medida que se vaya implantando el sistema.

4. Extender el sistema 9-1-1 gradualmente a otras áreas de la Isla, de manera que toda la Isla esté integrada al sistema no más tarde del 30 de noviembre de 1994.

5. A fin de servir a la comunidad audioimpedida, que el sistema 9-1-1 incorpore los equipos adecuados, tanto en el Centro 9-1-1 como en los centros de despacho de las agencias que presten los servicios, que permitan la comunicación con personas con impedimentos.

6. Establecer un cargo mensual módico de cincuenta centavos (\$.50) por línea residencial y de un dólar (\$1.00) por línea no residencial, a ser cobrados únicamente después que

el sistema 9-1-1 haya estado plenamente operacional por lo menos sesenta (60) días en cada área.

7. Que el Comité Interagencial tome los pasos necesarios para facilitar la integración de servicios municipales de emergencia que sean generalmente compatibles con los servicios estatales. Este aspecto en específico puede ser examinado por estas Comisiones en mayor detalle más adelante.

8. Tipificar como delito grave el uso del sistema 9-1-1 para llamadas de falsa alarma y establecer penalidades proporcionales al delito cometido.

9. Que desde el comienzo de operaciones del sistema 9-1-1 se graben todas las llamadas telefónicas y que no comience operaciones el sistema hasta que exista la capacidad técnica para ello.

10. Que en la promoción que se haga del sistema 9-1-1 se aclare prominentemente que todas las llamadas efectuadas al sistema, aunque son confidenciales, serán grabadas y que marcar el 9-1-1 constituirá un consentimiento a la grabación.

Las Comisiones suscribientes coinciden plenamente con el señalamiento del Lcdo. Agustín García de que no deben imponerse cargos a los usuarios del servicio telefónico para subvencionar el sistema 9-1-1

hasta tanto el sistema esté plenamente operacional, tanto en su fase de comunicaciones como de respuesta sobre el terreno.

Por último, estas Comisiones recomiendan aprobar legislación para la implantación permanente del sistema 9-1-1, dada la importancia vital del mismo para el Pueblo de Puerto Rico. En este sentido, la Comisión de Gobierno tiene ante su consideración el P. del S. 482.

Al tomar acción afirmativa para establecer el sistema 9-1-1 en Puerto Rico, el Gobernador Pedro J. Rosselló ha emprendido una tarea que es necesaria y fundamental para fortalecer el manto de seguridad que necesita un pueblo atribulado desde hace años por un problema grave de criminalidad y poca accesibilidad a servicios de emergencia. Las recomendaciones que hacen las Comisiones suscribientes incluyen el que se provea una ley orgánica que gobierne permanentemente el sistema 9-1-1 y se establezca un mecanismo para generar los recursos necesarios de inmediato para colocar a los servicios policíacos, de emergencias médicas y de incendios en posición para atender con prontitud las llamadas de emergencia que se reciban y gradualmente integrar toda la Isla al sistema 9-1-1.

Las Comisiones suscribientes se proponen emitir informes parciales adicionales y un informe

final sobre el tema del sistema 9-1-1, al igual que sobre los demás aspectos bajo estudio, al amparo del mandato recibido con la aprobación de la R. del S. 459.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock

Hernández

Presidente

Comisión de Asuntos

Federales y Económicos

(Fdo.)

Rolando A. Silva

Presidente

Comisión de Gobierno"

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, señor
Presidente, la Comisión de Asuntos Federales y Económicos y la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recibieron la encomienda de este Senado para realizar un estudio en torno a una diversidad de asuntos relacionados con los sistemas de emergencias en Puerto Rico, particularmente el sistema de "Emergency Broadcast System", que opera en Puerto Rico y en toda Nación americana, y además de eso, de la accesibilidad que tiene la ciudadanía puertorriqueña a los servicios de emergencia.

En vista de que se ha

comenzado a establecer un Sistema de Comunicación de Emergencia 911 en Puerto Rico, adelantamos esa fase de la investigación, hemos celebrado una serie de Vistas Públicas y de vistas oculares, durante el receso navideño, y en el día de hoy presentamos a la consideración del Senado de Puerto Rico, un informe conjunto parcial. Debemos aclarar que es un informe conjunto parcial de las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Gobierno en ese orden, y no como aparece por error tipográfico en el informe; donde recomendamos, entre otros asuntos, la posposición del inicio formal de la operación del Sistema 911, del 31 de enero al 1.º de julio de 1994; el establecimiento de un plan piloto, en cuatro de los siete municipios del área metropolitana, entre enero 31 y el 1.º de julio; la eventual imposición de un cargo de cincuenta centavos por línea residencial, y de un (1) dólar por línea no residencial, para sufragar no tan sólo el costo de operación del Sistema 911, sino también de la compra de dieciséis millones (16,000,000) de dólares en equipos que se detallan en la página 3 del informe; de manera que cuando el sistema empiece a funcionar formalmente, funcione en una forma integrada, donde no tan sólo se agilice el trámite de la llamada telefónica, sino que también se pueda agilizar sobre el terreno la respuesta de los servicios de emergencia a la llamada del ciudadano. Eso

básicamente cubre los puntos principales del informe que ha circulado con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que las siguientes medidas, sean consideradas en último turno, de modo que podamos continuar con el Calendario que queda luego de que las mismas, la R. del S. 494 y la R. del S. 499, sean transferidas al último turno de consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 679, titulado:

"Para establecer el tercer sábado del mes de marzo de cada año como fecha fija para la celebración del magno evento deportivo a nivel estatal, el Clásico de Gallos Alejandro (Junior) Cruz, Deportista, Alcalde y Legislador."

SR. IGLESIAS SUAREZ:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido sometida en su informe, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay un informe en torno a esta medida que recomienda su aprobación, sin enmiendas. Luego entonces, tenemos ante la consideración del Cuerpo, la moción formulada por el senador Iglesias, de que se apruebe la medida, sin enmiendas. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 500, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y sinceras felicitaciones al guitarrista Federico Arturo Cordero en ocasión del vigesimoquinto aniversario de su carrera como concertista."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que para la consideración de la R. del S. 500, hacer unas dos enmiendas en Sala al texto y una enmienda posteriormente, al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La enmienda al texto estaría en el segundo párrafo, segunda línea, luego de la palabra "asociación", corregir la palabra "internacional" que esta mal escrita en el texto original. En esa misma primera página, en el párrafo sexto, a la línea número 6, corregir la palabra "clasa" para sustituir por la palabra "clases". Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En este momento, señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda al título señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que, sí. En

contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La enmienda consiste en lo siguiente: en la tercera...

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas al título, adelante con la enmienda al título, compañera, perdóneme.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la tercera línea, corregir la palabra "ocasión" que está mal escrita, y sustituirla por la palabra "ocasión" correctamente escrita. En lugar de "c", "s". Esa sería nuestra enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No había problema de despacho de Calendario e inclusive de formar el Calendario de Aprobación Final, porque lo que haríamos es, comenzar lentamente las votaciones que correspondan, para recibir el beneficio de la presencia de los compañeros que están en Comisión. Compañero Fas Alzamora, ¿se encuentra en la Comisión? Y, ¿el compañero Charlie Rodríguez también?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos que se regrese al turno de Relación

de Proyectos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY
Y
RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 499

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las leyes locales que pudieran verse afectadas por las disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y Méjico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 500

Por los señores Rexach Benítez, McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Iglesias Suárez, Silva y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y sinceras felicitaciones al guita-

rrista Federico Arturo Cordero en ocasión del vigesimoquinto aniversario de su carrera como concertista."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción? No hay objeción. Así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 496 y la Resolución del Senado 497.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en la relación de Mociones una moción radicada por el senador Rolando Silva, expresando condolencias a Marisol Freyre por el fallecimiento de su señor padre.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido relevadas e incluidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 496 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Gilbert Mamery por su excelente labor en la Radio Puertorriqueña y por darle a nuestra Isla una radio de excelencia. Hombre de amplia cultura musical y baluarte del pueblo de Puerto Rico en la radiodifusión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Sr. Gilbert Mamery es una de las figuras más importantes en la historia de la radio en Puerto Rico.

POR CUANTO: Gilbert Mamery comenzó a trabajar en la radio a los 17 años, haciendo tres

(3) programas diarios en la emisora radial W.K.J.B., en la ciudad de Mayagüez.

POR CUANTO: En el 1951, adquirió la radioemisora W.T.I.L., presentando en el área oeste de Puerto Rico a renombrados artistas puertorriqueños y extranjeros.

POR CUANTO: Gilbert Mamery ha dedicado prácticamente toda su vida a la radio y ha luchado por que ésta sea una de excelencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Sr. Gilbert Mamery por su excelente labor para darle a Puerto Rico una radio de excelencia.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Gilbert Mamery y copia a los medios de comunicación del país.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 497, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender nuestra más cálida felicitación y reconocimiento a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, mejor conocida como W.I.P.R. Canales 6 y 3 de televisión, por su trigésimo sexto aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La W.I.P.R. fue fundada el 6 de enero de 1958 y bautizada como "**La Gran Maestra**".

POR CUANTO: La W.I.P.R. en sus treinta y seis (36) años de existencia, le ha brindado a Puerto Rico una televisión de excelencia.

POR CUANTO: Las facilidades de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública es responsable de contribuir al desarrollo social, educativo y cultural de su teleaudiencia, así como a su entretenimiento.

POR CUANTO: La W.I.P.R. Canales 6 y 3 pertenecientes al pueblo de Puerto Rico son utilizados con fines exclusivamente educativos, culturales para el beneficio de todo el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extenderle a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, W.I.P.R., nuestra más cálida felicitación y reconocimiento por su trigésimo sexto aniversario.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Jorge Inserni, Director Ejecutivo de la W.I.P.R. y copia a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se regrese al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos que en relación a la Resolución del Senado 462, que fue referida a la Comisión de Asuntos de la Mujer y a la Comisión De lo Jurídico, se releve a la Comisión De lo Jurídico de...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...informar esta medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Y de considerar la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON:

...y de considerar la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Esa es la moción? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto. Estamos en el turno de Mociones todavía. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el 28 de abril de 1993, el Presidente del Senado de Puerto Rico, circuló unas directrices a todos los Presidentes de Comisión. La misma lee como sigue, señor Presidente; "A propósitos de evitar problemas de descoordinación de la labor legislativa, lo mismo que la multiplicación innecesaria de esfuerzos, y las repetidas comparecencias de funcionarios del Ejecutivo para deponer sobre un mismo asunto, las Comisiones del Senado deberán ajustar sus trabajos a las siguientes normas:

1. Sólo las Comisiones responsables en primera instancia, del análisis de una medida, podrá convocar a Vistas sobre la misma y citar deponentes al efecto.

2. Las Comisiones responsables en primera instancia de una medida, deberán realizar los esfuerzos que fueran necesarios para que otras comisiones que también las tuvieran referidas, coordinen su participación en las vistas que se citen.

3. Las Comisiones con responsabilidad secundaria sobre medidas referidas a ella podrán celebrar vistas, con antelación a la de las Comisiones que tengan la responsabilidad primaria, cuando tengan el visto bueno de éstas.

4. Las Comisiones con responsabilidad primaria, sobre una medida podrán delegar la citación a vistas públicas, en una Comisión con responsabilidad secundaria.

5. Las vistas públicas de las Comisiones deberán celebrarse en las salas provistas al efecto por el Senado a menos que el Presidente autorice celebrarlas en otro lugar."

Esta circular firmada por el Presidente del Senado, le fue enviada a todos los Presidentes de Comisión. Como cuestión de hecho, señor Presidente, hay una medida que es el Proyecto del Senado 501, que ha sido radicada por este servidor, que fue referido a la Comisión de Gobierno en primera instancia y a la Comisión De lo Jurídico en segunda instancia. Sin embargo, no se ha seguido de cerca con las directrices del Presidente. Quisiéramos, señor Presidente, traer esto a la atención de la Presidencia para que pueda impartir las instrucciones de rigor a tenor con las directrices que ya existen, de manera que la Comisión que están en segunda, no continúe atendiendo el asunto hasta tanto cumpla con las disposiciones de las directrices.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación es la siguiente, en primer lugar, entendemos la moción como una de adopción por el Cuerpo de las normas trazadas por la Presidencia en torno a este asunto. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. En

segundo lugar, que a la luz de esas directrices se instruya a Secretaría, al señor Sargento de Armas, demás funcionarios del Senado, que actúen conforme a la misma y para ello, naturalmente, eso implica que cuando la Comisión de primera instancia y/o la Presidencia del Senado, indiquen que se ha cumplido con esas directrices, pues se le dé procedencia a lo que corresponda. En el ínterin, que se le dé estricto cumplimiento a las instrucciones del señor Presidente del Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, la moción así formulada y según expuesta por el señor Portavoz, y según le hemos explicado a los compañeros, a la luz de la expuesto por el señor Portavoz, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos claros, para efectos de Secretaría. Se adoptaron por el Cuerpo esas reglas, según la moción del compañero y a la vez se dio la instrucción correspondiente al Sargento de Armas, al señor Secretario, conforme a dichas reglas administrativas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la manera en que habrá de aparecer en el Reglamento, el próximo viernes

a la Comisión de Asuntos Internos habrá de preparar la redacción correspondiente, para introducirla como parte del Reglamento, pero que se entiende que la misma se ha adoptado ya...

SR. VICEPRESIDENTE: Cuando la Comisión de Reglamentos rinda su informe y el Cuerpo apruebe el Reglamento, se aprobará el texto correspondiente, mientras tanto el Cuerpo ha adoptado esas normas de funcionamiento de Cuerpo y administrativo. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que pasemos entonces, al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 494, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que efectúe una detallada investigación sobre el impacto en el desarrollo y la economía del área central de la ciudad de San

Germán, a consecuencia del establecimiento de una propuesta zona histórica en un área que el Gobierno Municipal de dicha ciudad ha delineado para ese propósito."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para primero unas preguntas y luego un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Quisiera, preguntarle al distinguido compañero o Portavoz que le informa o el autor de la medida, el distinguido compañero y amigo Rafo Rodríguez, en la Exposición de Motivos, donde habla que es un estudio realizado a solicitud de un grupo de propietarios, y habla que hay quinientos setenta y siete (577) propiedades privadas,

treinta y seis (36) solares Baldíos, veinte (20) estructuras deshabitadas, noventa y cinco (95) estructuras sin residentes, que, ¿de dónde salen estos datos?

Porque los datos que tenemos nosotros, que los suministra el Instituto de Cultura, bajo la actual dirección, es totalmente distinto a lo que habla en esta Exposición de Motivos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el informe se toca el asunto que plantea el distinguido compañero, y señalamos que es un estudio que realizara el Ingeniero Angel R. Antongiorgi, que establece eso. Nosotros no estamos concluyendo necesariamente que ésa es la situación, lo que estamos es trayendo a relucir el estudio toda vez, porque parece estar en desacuerdo con los señalamientos que han hecho otros organismos u otras personas que han hablado sobre este asunto. Es por eso que entendemos, que amerita el que se estudie el asunto para determinar quién dice lo correcto en relación a esto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, pues entonces, para un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el turno compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quiero empezar por ahí mismo. En

primer lugar esto es una medida, -que con el mayor respeto del compañero que la radica, que es mi compañero senador de Distrito-, considero que antes de radicar esta medida, pudieron haber buscado fuentes de la propia Administración actual, a través del Instituto de Cultura, antes de traer al récord legislativo una Resolución, que a pesar de que ha sido enmendada por la Comisión de Asuntos Internos, obviamente, está totalmente ya parcializada, porque tiene como hechos en su Exposición de Motivos y en sus distintas disposiciones, unas conclusiones.

O sea, que no se trata de una investigación objetiva para determinar con parcialidad y fuera de cualquier consideración personal o política partidista, sino que ya viene con unas conclusiones previas, lo que invalida el propósito por más genuino que sea, de la misma.

Y vamos entonces, a la contestación del distinguido compañero Portavoz de la Mayoría. Precisamente, sí, sabemos que es el Ingeniero Antongiorgi, que da unos datos que del 12% al 88%, que da en la Exposición de Motivos con relación a las estructuras, no son una realidad. Todo lo que yo voy a hablar aquí para récord, porque quiero dejar esto para récord por el significado que esto tiene en términos de las ventajas de declarar una zona histórica en San Germán, para los propietarios de esas residencias y de esas estructuras, por el efecto que tendría el recibir unos fondos

federales y estatales para la conservación, y en todo este aspecto de la zona histórica. Y no solamente eso, sino que hay una nominación por primera vez luego del Viejo San Juan, que ya ha sido aceptada a nivel nacional, como la segunda zona histórica a nivel nacional en Puerto Rico, la ciudad de San Germán, y como esto va a trastocar y como esto puede poner juego, inclusive, la nominación que actualmente esta bien ambientada y muy bien recomendada y aceptada por los organismos federales correspondientes.

Yo no me considero el perito número uno en todos asuntos de zonas históricas y de arquitectura, pero sí, he tenido el beneficio de el asesoramiento del Arquitecto Tousset, que trabaja en la Oficina del Distrito de Mayagüez, en el Instituto de Cultura Puertorriqueña bajo esta Administración, del Gobernador Pedro Rosselló, y de la arquitecta Doris Massa, que está a cargo del Proyecto de San Germán y que responde directamente al Municipio de San Germán, y que ha sido, precisamente, la funcionaria principal en todo este asunto.

Debemos aclarar que el San Germán Siempre Galante, son fondos estatales para mejoras a infraestructuras, para un proyecto soterrado, se está tratando y da la impresión con esta Resolución, de que se vincula un Proyecto con el otro, cuando no necesariamente tienen que estar vinculados, ni lo están. Se habla

o se da la impresión, que los fondos vendrían como consecuencia de declararse a San Germán como zona histórica, cuando esto no es así. Se dan unos datos equivocados por el Ingeniero Antongiorgi, de que del 12% al 88% de las estructuras, según se menciona, son las que están afectadas, cuando realmente ésta no es la realidad.

La propia Resolución que se basa en ese estudio, contradice el estudio del Censo del 1990, y las estadísticas de dicho informe son totalmente contrarias a ese estudio del Censo del 1990, que está vigente. No se ha hecho gestión alguna con la Oficina de Preservación Histórica para conocer su opinión a base de los estudios realizados en esa área. Y San Germán aparece actualmente en el registro nacional federal de preservación histórica. Es el segundo Distrito, como le dije antes, histórico en Puerto Rico en ser incluido en el registro nacional de los Estados Unidos. El primero lo fue San Juan. Y todo esto lo están poniendo en riesgo.

Pero más aún, el Municipio de San Germán ha realizado los estudios pertinentes, para determinar de forma profesional y seria, el valor histórico y arquitectónico de la zona histórica propuesta. La zona histórica, una vez designada, ofrece incentivos económicos a los propietarios, que promueven la revitalización de sus distintas estructuras.

Debemos recordar, que todos los centros urbanos han experimentado la disminución en actividades socioeconómicas, si esa es la preocupación del compañero porque ha habido un impacto socioeconómico negativo en la fase de construcción. Pero no puede achacarse esto a la zona histórica, porque también hay que ver, los estudios que ha realizado el Departamento de Comercio con relación a los nuevos centros comerciales, no solamente de la jurisdicción de San Germán, sino dondequiera que se establece un centro comercial, cómo impacta el comercio local de los distintos municipios, y San Germán no es excepción.

Sugeriríamos a la Mayoría Parlamentaria, que solicite los estudios ya realizados por el Instituto de Cultura, por la Oficina Estatal de Preservación Histórica, por el Colegio de Arquitectos, por la Universidad Interamericana y por el propio Municipio de San Germán, antes de sugerir nuevos estudios que duplicarían una labor ya realizada, y sería incurrir en gastos innecesarios por el Senado de Puerto Rico.

La documentación requerida por Reglamento Número 5 de la Junta de Planificación, fue sometida por el Municipio en mayo de 1993, bajo esta Administración. Este estudio se realizó en estrecha colaboración con la sede regional del Oeste del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y estaría disponible y está disponible para esta Legislatura, lo que hay es que

solicitarlo. En la investigación que produjo la nominación del Distrito Histórico de San Germán en el registro nacional de lugares históricos de Washington, participaron historiadores, arqueólogos y arquitectos altamente cualificados. La nominación según anuncio el Alcalde San Germán, Jorge Alberto Ramos Comas, en este año, a principios de este mes, cumple con los requisitos de este organismo federal, y mereció inclusive, comentarios de elogio de la historiadora- evaluadora Marilyn Harper, y un artículo de periódico que también le dio grandes créditos a esa propuesta.

Esta nominación está disponible para revisión en la Oficina Estatal de Preservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador Pedro Rosselló.

El Proyecto San Germán Siempre Galante, es un Proyecto de mejoras a la infraestructura que en nada tiene que ver con el Distrito Histórico como tal, que crea las condiciones para promover el desarrollo económico del pueblo, fuera o no fuera Distrito Histórico. Este proyecto de infraestructura no es causa, ni efecto de una designación de una zona histórica. El Censo de 1990, provee data confiable sobre la población, estructuras, vacantes, etcétera. Los datos presentados en la Resolución en discusión, contradicen el Censo Federal. Sugerimos que esta Legislatura se familiarice con la data correcta antes de establecer,

generalizaciones sin fundamento tal como se dice en la Exposición de Motivos de esa Resolución.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, realizó desde el 1989 al 1991, estudios socio-económicos preliminares que proveen la data correcta sobre la zona histórica de San Germán, también están disponibles en la Universidad Interamericana toda esta data. El Departamento de Comercio, la Asociación de Pequeños Comerciantes, han realizado estudios de como se han afectados los centros urbanos tradicionales, como les mencioné anteriormente, desde la década del '60, con los cambios económicos y el desarrollo de centros comerciales, entre otros factores socio-económicos. Estos estudios están disponibles para la revisión también de este Cuerpo Legislativo.

Aquí tenemos la propuesta ante la Agencia Federal de Preservación Histórica del Municipio de San Germán y dentro de la data que coincide con el Censo de 1990, fíjense que las propiedades se dividen de tres formas. Dentro de las formas que se dividen las propiedades, en términos de zona histórica, se habla de el límite de primer orden, el límite de segundo orden, y el conjunto homogéneo. El límite de primer orden, es el área de zona histórica como tal, la totalidad, donde se presenta mayor concentración de estructuras de valor histórico arquitectónico.

El límite de segundo orden, es el área de la zona histórica donde se presenta una menor concentración de estructura de valor histórico arquitectónico, o áreas de transición entre la zona histórica de primer orden y el resto del centro urbano no histórico. Y el conjunto homogéneo, es el área de la zona histórica donde existe una concentración de estructuras de valor histórico arquitectónico que se desarrollaron durante una época específica, por lo que su estilo arquitectónico es distinto al del límite de primer orden.

Si analizamos solamente y dije estas tres definiciones de lo que constituye una zona histórica, si estudiáramos simplemente el límite de primer orden, tenemos en la data que coincide con el Censo Federal de 1990, con los estudios del Instituto de Cultura, con los estudios del Municipio de San Germán, con la Oficina de Preservación Histórica, adscritas a las Oficinas del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, lo siguiente: "Que elegibles habrían ciento cuarenta y cinco estructura elegibles, noventa dos (92) no elegibles, y espacios abiertos, veintiuno (21), que incluye las plazas, estacionamientos y solares, de un total de doscientas cincuenta y ocho (258) propiedades en la zona histórica de primer orden. Esto sin analizar las que están en el límite de segundo orden, ni las del conjunto homogéneo, solamente analizando el límite de primer orden, tenemos que esas doscientas cincuenta y ocho (258)

propiedades, entre las elegibles y no elegibles y los espacios abiertos, es lo suficiente que merecen mantenerse con el valor de una zona histórica.

Ese análisis nada más, sin tener que hacer ningún tipo de investigación, deja a todas luces de que esa determinación de declarar zona histórica a San Germán en las áreas que se han determinado, y las gestiones que se están haciendo en el registro histórico federal que sería la segunda en establecerse en Puerto Rico y la primera fue en la década del 1960, El Viejo San Juan, me parece que haría totalmente innecesaria esta Resolución y que más bien, y no cuestionamos posiblemente la data de información que quiera el compañero, para que el Senado la comparta porque no es nuestra intención, ni es la línea de argumentación, sino que con una mera petición, sin tener que ir a Resolución de Investigación, porque se investiga como tratando de... con unos señalamientos primero equivocados y dar la impresión o la apariencia, aunque no sea la intención, de que algo malo se ha hecho, se está haciendo, donde esto ha recibido el aval de dos administraciones, de las que dirigió hasta el 2 de enero de 1993, Rafael Hernández Colón, y la que ha dirigido Pedro Rosselló, desde ese día hacia acá, ha recibido el aval de este Proyecto. Recibe todo el endoso de ambas administraciones, porque reconocen el valor para

San Germán, para Puerto Rico y para los dueños de esas propiedades y para el comercio, eventualmente cuando las obras queden finalizadas.

Podría haberse despachado muy bien con una petición, una petición que se solicitara la información que yo acabo de mencionar al Instituto de Cultura, al Registro Nacional Federal de Monumento o Distritos Históricos, al Municipio de San Germán, a la Oficina de Preservación Histórica, a orientarse con los arquitectos que han trabajado en el proyecto y no ir vía una Resolución que obviamente con la experiencia que estamos teniendo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, cuando han quitado los municipios populares de los fondos discrecionales del Gobernador, no hay fondos de ADT para los alcaldes y hay un sinnúmero de señalamientos que oportunamente haremos y no lo vamos a mezclar con la discusión de esta Resolución; pero que obviamente declaro discrimen político contra los municipios populares, podría entenderse y no digo que esa sea la intención, porque siempre presumo la buena fe, que siendo el compañero Rafo Rodríguez, senador del Partido Nuevo Progresista, residente en San Germán y siendo el Alcalde de su municipio popular, podría entenderse como algo de corte político-partidista, cuando considero que estamos bregando con algo que no debemos mezclarlo en la política, porque San

Germán no solamente tiene un valor para los sangermeños, a quien queremos, reconocemos, y compartimos su representación en este Hemiciclo, sino que también San Germán tiene un valor histórico para todo Puerto Rico. Y dado el caso de ese valor histórico de San Germán para Puerto Rico y para los propios sangermeños, consideramos que una mejor medida, a nuestro juicio, era mediante petición informarse y si luego de esa información se requería una resolución de estudio, pues muy bien recibida, pero no, que la primera gestión fuera investigar tratando en alguna forma de crear duda sobre el procedimiento que se ha llevado, sobre las consecuencias positivas o negativas; máxime cuando en estos momentos el Alcalde de San Germán, ha llegado hasta Washington y ha sometido una solicitud, para que se reconozca a nivel nacional, que esta siendo considerada y que ha recibido elogios, inclusive, de los funcionarios federales concernidos.

Por eso con el respeto a la iniciativa legislativa de mi compañero senador de Distrito y a la amistad que nos une, y con respeto a lo que la Mayoría Parlamentaria parece encaminarse a hacer, le diríamos con mucho respeto que revalúen todo el proceso, yo no estoy en contra de que el compañero Rafo Rodríguez o todos los Senadores se enteren de lo que ha sucedido, yo mismo no tengo toda la información al

dedillo, pero me parece que el mecanismo de resolución no es el más adecuado, cuando podemos lograr lo mismo o mejores propósitos con un mecanismo de petición, de solicitar información, y luego que se tenga todo el cuadro, y se compare lo que dice el Arquitecto Antongiorgi, con lo que dicen los arquitectos Tousset y Massa, con lo que dice el Instituto de Cultura, el municipio de San Germán, las Agencias Federales, la Oficina de Preservación Histórica del Gobernador y todas las personas que han trabajado en esto, entonces si quedara alguna duda, pues entonces, procedería algún tipo de investigación. Pero iniciar todo este proceso...

SR. VICEPRESIDENTE: ... compañero, que ya estamos por ahí al borde de ... así que adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Iniciar estos procesos con una Resolución de Investigación, realmente, no considero que sea el mecanismo legislativo más adecuado en estos momentos, y lejos de ayudar a que esto se materialice por lo que beneficia a San Germán, podría ser un entorpecimiento a algo que ha recibido reconocimiento a nivel nacional, como la segunda zona histórica de Puerto Rico. Con relación al Proyecto Villa Paraíso, creo que tampoco debió haberse mezclado, porque el Proyecto Villa Paraíso está apartado de lo que es la zona histórica de San Germán, es un

proyecto recreativo turístico, deportivo aparte, y no había porque mezclarlo en una Resolución que son dos temas distintos. Así que entiendo que en términos legislativos, es incluir dos temas en una misma Resolución, dos temas no germanos, por lo tanto, entiendo que la parte Villa Paraíso también está mal ubicada en la Resolución que nos ocupa. Por estas razones, señor Presidente, compañeros Senadores, solicito a los compañeros que reconsideren, que la saquen de Calendario, que la radiquen como petición, y en último caso, que cada cual utilice los dictámenes de su conciencia, porque aunque San Germán es representado nada más que por dos Senadores aquí, el compañero Rafo Rodríguez y este servidor, quienes lo representamos directamente, San Germán también, es patrimonio de todos los puertorriqueños y aquí todos los Senadores tienen que defender los patrimonios y las cosas que se pueden desarrollar y es una responsabilidad de todos los Senadores, lograr de que San Germán adquiera ese reconocimiento histórico nacional para beneficio -primeramente- de los comerciantes y los residentes de San Germán, pero también para beneficio de todos los puertorriqueños. Y como puertorriqueño todos, yo solicito que re-valoré este tipo de medida que considero que no es la más adecuada. De mi parte habremos de votarle en contra.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rafo Rodríguez, adelante.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien. Presidente para consumir un turno, sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: San Germán, ciudad fundadora de pueblo. La segunda ciudad de Puerto Rico, y hoy en día, señor Presidente, parece una ciudad del tercer mundo. San Germán se ha ido deteriorando a pasos agigantados y ha sido campo de experimento, de diferentes proyectos de nombres rimbombantes, como "Siempre galante", "Villa Paraíso" y una serie de otros proyectos de corte político que se comienzan cuando se acerca la contienda eleccionaria, y se quedan durmiendo y muriendo en el resto del transcurso del tiempo.

Nadie, señor Presidente, puede oponerse a que se conserve nuestra cultura, que se conserve nuestra historia. Pero yo creo, que es de gran responsabilidad que nos preocupemos también, por conservar la economía de los pueblos. Y el hecho cierto es que hoy día usted va a la ciudad de San Germán, y encuentra una ciudad desierta, que da lástima, que da pena. Y en el último estudio reciente de apenas dos meses atrás, hecho por el Ingeniero Angel R. Antongiorgi, que es un ingeniero de reputación

intachable y de reconocida habilidad, ha encontrado que de las quinientas setenta y siete (577) propiedades privadas, que están enclavadas en esa área, que el Municipio de San Germán pretende conseguir que se declare zona histórica, hay treinta y seis (36) solares baldíos, veinte (20) estructuras deshabitadas, noventa y cinco (95) estructuras sin que exista un conjunto de estructura armónicamente construidas y... perdón, noventa y cinco (95) estructuras sin residentes, siendo así una sola manzana de calles que exista un conjunto de estructuras armónicamente construidas y de arquitectura tradicional puertorriqueña. Por el contrario, señor Presidente, lo que ha ocurrido en San Germán, es que se han ido renovando las casas que se han renovado con fachadas modernas. Aún el mismo Municipio de San Germán ha reconstruido recientemente, la plaza pública que ubica frente la antigua Alcaldía de San Germán, y lo que ha hecho allí, es un modelo de plaza, que francamente, los bancos parecen platillos voladores, y en nada asemejan a cualquier estructura, ni cualquier arquitectura tradicional puertorriqueña. Y asimismo, los diferentes edificios gubernamentales, que están dentro de esa área, entiéndase el hospital del estado, entiéndase el hospital privado, entiéndase la biblioteca pública, entiéndase el cine anterior, entiéndase los comercios que están frente al Convento Porta Coeli en la misma plazoleta

de Santo Domingo, todos tienen estructuras modernas y que se ajustan a las necesidades de la demanda del comercio actual. Y se pretende penalizar a los dueños de las estructuras remanentes, porque estarían ellos obligados a remodelar, siguiendo las líneas que ya ha predeterminado el Instituto de Cultura con los materiales existentes anteriormente, haciendo sumamente costosa y prácticamente imposible, remodelar todas estas estructuras.

Nosotros lo que estamos solicitando, señor Presidente, es que esta Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Municipales, realice una investigación sobre el impacto que en el desarrollo urbano y económico del área de San Germán, pueda tener esta propuesta zona histórica. Si de ese estudio se desprende que no hay perjuicio, pues bienvenida sea la zona histórica. Pero yo entiendo, que es sumamente responsable de nuestra parte, antes de entrarnos en otra de estas aventuras, estudiar cuál va a ser el efecto de ella. En estas remodelaciones que ha hecho el señor Alcalde de San Germán, bajo el nombre de San Germán Galante, se han violado todas las leyes habidas y por haber, inclusive las leyes que dicta la lógica. Usted no puede pasar un impedido en un carrito por la acera, porque han puesto los postes ornamentales en el medio de la acera, lo cual a mi entender, viola todas las leyes

federales que adjudican dinero para esos proyectos. Las esquinas de las aceras, sencillamente las han hecho al mismo nivel de la calle, lo cual facilita para que cualquier automóvil que vaya a coger una esquina, pueda inclusive estropear, pueda golpear un peatón, porque no hay diferencia entre la calle y la acera. Han hecho en otras áreas, cunetones como en una vez existieron en Puerto Rico y que fueron prohibidos, inclusive por el Departamento de Salud, porque lo que hace es acumular basuras y desperdicios, y en nada ayudan, y además también es un impedimento para caminar libremente y que puede producir lesiones en los peatones que transitan por esas aceras.

De manera que, yo creo, señor Presidente, que ha llegado el momento en que se actué con cordura y que se estudie todo esto y todos estos proyectos que han empezado y que se han dejado terminados y que ahora están adjudicando que es que nuestro gobierno no les adjudica fondos, cuando lo interesante y lo sabio sería haber pensado de dónde iban a salir los recursos, antes de comenzar estos proyectos.

Y yo creo que esta Comisión debe hacer un estudio y tomando en cuenta todos los datos que ha mencionado el compañero Fas Alzamora, pero tomando en cuenta todos los datos que la Comisión en su estudio va a encontrar por sí misma, y que entonces, traiga ante este Cuerpo

la determinación y el resultado de ese estudio responsable, que yo estoy seguro que va a hacer la Comisión.

Señor Presidente, mi voto a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros de Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: A los efectos... sí adelante compañero.

SR. RIGAU: Sí. He aquí una medida que yo no voy a cuestionar, obviamente, la intención del compañero Senador que la presenta, nosotros tenemos que pensar que él quiere lo mejor para el municipio que el representa. Sin embargo, creemos que la manera como esta medida trata de atender este problema, en lugar de resolver o de ayudar a resolver el problema, lo agrava. Lo agrava porque lo politiza, y en la medida en que se politiza el problema, es más difícil cualquier análisis racional, cualquier análisis histórico, cualquier análisis prudente; se convierte ya en una cosa de rojos contra azules y ahí las posibilidades de la razón, cada vez son menos. Hay un Instituto de Cultura que tiene una función sobre las zonas históricas. Yo creo que antes de que esta Comisión se le encargue este asunto, nosotros deberíamos de solicitarle al Instituto de Cultura, qué ha hecho sobre esto y en qué proceso se ha tenido.

Cada vez que se crea una zona histórica en cualquier país

del mundo y en Europa hay múltiples, siempre existe la pugna entre el interés individual de un propietario que quiere hacer lo que le da la gana con su propiedad, y el interés de la colectividad de desarrollar la zona histórica. Olvidándose muchas veces, el propietario, que en la medida en que esa zona sea atractiva y en la medida en que esa zona sea de interés turístico y de interés histórico, en esa medida eventualmente su propiedad también va a adquirir un valor y lo que piensan muchas veces es en cómo le saco a esto cinco pesetas a corto plazo, poniendo aquí una cafetería sin tomar en consideraciones el contexto de la ciudad completa ni el valor histórico de la ciudad. Y por eso, muchas veces, la medida habla de la opinión general de los propietarios. Hay que escuchar a los propietarios, son importantes, pero nosotros no podemos caer presos de que porque diez propietarios nos metan una presión, vamos nosotros entonces, a irle por encima al Instituto de Cultura, que tiene la responsabilidad encargada por esta Asamblea Legislativa, mediante legislación específica, de atender este asunto.

Intervenir el Senado en este asunto, es desautorizar la gestión que haga el Ejecutivo de Puerto Rico, sobre este asunto. Es desautorizar la gestión que haga la misma administración del Gobernador Pedro Rosselló. Es decir, el Senado no tiene fe en lo

que está haciendo el Instituto de Cultura, y el Senado quiere meter las manos en esto. Yo creo, que lo prudente, lo razonable es... Bueno, yo creo que deberíamos de conseguir que el interés del compañero Senador Rafo Rodríguez, que sé que es el bienestar del Municipio que el representa, se armonice sin entrar en un proceso, donde todo lo relacionado con la zona histórica se politice, ni se entre a ver, cuál es el interés inmediato de un propietario y quién tiene propiedades ahí, y a quién se le afectan mil pesos o dos mil pesos. En ese sentido, yo creo que lo prudente sería que el propio compañero considerara retirar la medida, y solicitarle tal vez al Instituto de Cultura la información adecuada antes de aprobar la medida.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, una pequeñísima ...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib, adelante.

SR. BAEZ GALIB: Una pequeñita cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Las cuestiones de orden que plantea el compañero, no son nunca pequeña, adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, del debate surge que, inclusive del propio cuerpo surge, que el título no responde al cuerpo de la ...¿perdón?

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone compañero, ¿cuál es el planteamiento de orden?

SR. BAEZ GALIB: No, me dice el compañero que no ha sido

enmendada. A lo que me refiero es, que de acuerdo al informe, que viene para la enmienda...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. BAEZ GALIB: ... no va a corresponder, sino es que no ha sido enmendado, de forma que el compañero lo tenga en su computadora...

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. BAEZ GALIB: ...con el título, en el sentido de que el título lo único que solicita es una investigación del impacto económico, mientras que el cuerpo, como va a ser enmendado, si es que no ha sido enmendado, habla de otras cosas que no tiene que ver con eso, inclusive de investigar dos cosas, una que se llama San Germán Galante, que obviamente, es una cuestión de tendido eléctrico soterrado...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. BAEZ GALIB: ... y otro Villa Paraíso, que es un área ajena y diferente a la zona histórica. Ante eso lo someto.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que hay un pequeño problema procesal, y es que todo lo relacionado con el título de cualquiera de las medidas que tenemos ante nosotros, surge una vez aprobada la medida, según enmendada.

SR. BAEZ GALIB: De acuerdo.

SR. VICEPRESIDENTE: Y entonces, más que una cuestión de orden, sería el proponer enmiendas al título que se conformen a su texto.

SR. BAEZ GALIB: Por eso fue que le dije al compañero Portavoz cuando se levantó, que si no había enmendada, ese era un problema futuro.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que, tampoco ha sido aprobada la medida, según enmendada. Adelante, señor Portavoz... perdón, no quiero dejar el récord, en interrogante con relación a eso. El Compañero, retira su moción de orden en este momento, sin prejuicio de tener que volver a plantear. Bien, para fines de récord se retiró la de cuestión de orden, por el compañero Báez Galib. Señor senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, tengo yo acaso un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero quiere consumir un turno, tendría perfectísimo derecho para rendirlo, especialmente a la luz de que estamos bregando con un debate que ya se han consumido, los turnos de exposición. Adelante. ¿El compañero va a consumir? Adelante, compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, es la norma mía en este Senado, no oponerme a investigación alguna. No obstante, veo en este Proyecto o Resolución, un peligro muy grande, no en el caso de San Germán, sino en general. En lo que se refiere al patrimonio cultural de Puerto Rico, tenemos

que ser muy cuidadosos, muy puntillosos en este Senado, para eso existen en el país, instituciones encargadas de esa materia. En caso en que nosotros estemos en desacuerdo con determinaciones que el Instituto de Cultura haga, podemos comenzar investigaciones sobre la forma y manera en que el Instituto de Cultura lleva a cabo esas determinaciones. Lo que creo que no debemos hacer jamás, es en medio de una determinación que depende de Vistas Públicas del Instituto de Cultura, de investigaciones de otra naturaleza, llevar a cabo acción alguna que pueda interpretarse, como una intervención en ese proceso de investigación. Si, el Instituto de Cultura no provee los mecanismos necesarios para que se exprese la ciudadanía de determinado pueblo, nosotros estamos entonces, en libertad de hacer las enmiendas pertinentes a la Ley que crea el Instituto de Cultura para garantizar que los ciudadanos son escuchados. Pero, no creo que es una buena política de este Senado intervenir en forma indirecta con determinaciones que tengan que ver con el Patrimonio Cultural de uno u otro municipio si es que hay forma de fiscalizar las mismas, a través, por ejemplo, del Instituto de Cultura de Puerto Rico, como sucede en este caso. Si ese no fuera la intención o el propósito de la Resolución, pues estoy en la mejor disposición de escuchar las explicaciones que

tenga el Senador que ha radicado esta Resolución para entonces, variar mi posición. Es decir, no es una posición cerrada a la discusión o a la explicación, pero me gustaría que se me explicara antes, la razón detrás de este Proyecto y cómo no interrumpe la prerrogativa del Instituto de Cultura. Si así fuera satisfecho, no tendría ningún problema en estar a favor de una investigación de esta naturaleza.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien. Señor Presidente, yo francamente me he asombrado un poco...

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el compañero, lo que quiero es estar seguro en el orden de los turnos, como el compañero tiene bajo su jurisdicción territorial, podríamos decir, la representación del pueblo envuelto, quisiéramos explorar si hay otros compañeros y para fines de ordenar el funcionamiento del Cuerpo, si hay otros compañeros, que van a consumir turnos de rectificación.

SR. BAEZ GALIB: Recordarle al señor Presidente, que en caso de que procesalmente no se corrija el Proyecto, entonces, yo levantaré nuevamente el asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, pero ya estaríamos hablando a nivel del título de la medida. Estamos hablando ahora con relación al texto, sus enmiendas y aprobación final. Algunos interesan consumir

turnos de rectificación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Mi único interés sería, el descubrir la contestación a mis preguntas, y es posible que no queden claras con el turno de rectificación del compañero. Pero si...

SR. VICEPRESIDENTE: Quizás lo que podríamos hacer es lo siguiente, compañero, porque parte del objetivo de este proceso es clarificar dudas, si no hay objeción alguna, al respecto que la duda que tiene el compañero, se conteste, independientemente del turno de rectificación, para entonces, bregar con, si acaso uno o dos turnos de rectificación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay problema en eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Yo cogería dos minutos del turno de rectificación...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. FAS ALZAMORA: ...que le sirve para aclarar ...

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces, vamos a hacer lo siguiente, para así crear este mecanismo flexible, que ahora, de ser posible, se le aclarara la duda al compañero Rubén Berríos; el compañero Tony Fas Alzamora, consumiría su turno de breve rectificación y entonces, el compañero Rafo Rodríguez terminaría el debate. Bien, adelante el compañero para aclararle la duda al compañero Rubén Berríos.

SR. RODRIGUEZ

GONZALEZ: Bien, con mucho gusto le aclaro al senador Berríos, de dónde surge la medida. La medida surge de una preocupación entre una Mayoría de alrededor de trescientos o más, de los dueños de propiedades y estructuras en esa área, que el Municipio de San Germán propone conseguir que se denomine como zona histórica. Es una preocupación genuina, porque entienden ellos que le va a ser económicamente imposible, en el momento futuro, habilitar su propiedad por el costo que va a haber envuelto en esa rehabilitación. Y además de eso, pues también tienen ellos una genuina preocupación, de en qué forma van a poder ellos disponer en el futuro de unas propiedades que van a estar amarradas porque su rehabilitación, su remodelación va a ser costosísima, no van a tener demanda, ni siquiera para negocio, porque la realidad de los hechos es que se van a seguir deteriorando año tras año tras año, y lo que va a haber es una ciudad llena de una serie de estructuras totalmente en ruinas, como hay muchísimas de las ahora mismo allí existentes.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos, ¿interesa alguna...? ¡Anjá! Adelante.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Y estos vecinos, sencillamente, pues han pedido que se haga un estudio de el impacto que pueda tener, que puede ser favorable o puede ser desfavorable, en toda esta área

con respecto al posible establecimiento de una zona histórica. Aquí no se está oponiendo nadie a que se establezca la zona histórica. Fíjense que la medida lo que solicita es que se investigue y que se informe, sobre cuál va a ser el resultado que arroje esa investigación de esta posible zona histórica, de manera que, yo francamente, creo que la medida es clara, y que, pues yo no sé porqué podría nadie oponerse a que se haga ese tipo de estudio.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de consumir el turno el compañero Fas Alzamora, ¿alguna otra duda compañero Rubén Berríos?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Es decir, compañero, que esto no tiene como propósito ni objetivo, evitar que sigan los trámites que se están llevando a cabo para la conversión en una zona histórica.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: En forma alguna porque fíjese usted señor Senador, que lo que pide es un estudio del impacto económico, y ese estudio y de impacto económico, en nada puede afectar la tramitación que pueda estar haciendo el Gobierno por otro lado, o el Gobierno Municipal, en una u otra agencia gubernamental.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna otra pregunta?, compañero Rubén Berríos. No habiendo otra pregunta del compañero Rubén Berríos, tenemos entonces, el siguiente estado procesal; compañero Fas

Alzamora, consumirá su breve turno de rectificación, y entonces, culminará el debate compañero Rafo Rodríguez. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: No pensaba utilizar este tiempo de rectificación, pero lo hago con el ánimo de orientar al compañero Rubén Berríos para que escuche la otra parte.

Dije yo en mi turno inicial, y lo rectifico ahora, no creo que el compañero Rafo Rodríguez tenga intención alguna como él acaba de decir, de afectar lo del Distrito Histórico. Pero una investigación legislativa en algo que ha recibido el aval del Instituto de Cultura, de la Oficina de Preservación Histórica del Gobernador, del Municipio de San Germán, que ha sido nominado oficialmente por la "National Register of Historic Places" de los Estados Unidos y que está en ese proceso, cualquier investigación de esta naturaleza, aunque no sea la intención puede -en alguna forma-, detener toda esta nominación que a todas luces tiene el respaldo de todo el Gobierno de Puerto Rico y ahora de la noche a la mañana, el Senado de Puerto Rico, inicia una gestión contraria a lo que ha sido un planteamiento unánime, tanto de la Administración Municipal de San Germán, que encabeza el alcalde Jorge Alberto Ramos Comas, como la Administración Central que dirige el Gobernador Pedro Rosselló y la doctora Awilda

Palau, como Directora del Instituto de Cultura. Y esa es nuestra preocupación. Por eso nosotros habíamos dicho, compañero Rubén Berríos, que quizás el mecanismo más adecuado en todo esto era una petición para solicitar información del Instituto, del Municipio, de la Oficina de Preservación Histórica, porque una petición es recibir información. Luego de esa información, si hubiese algo que cuestionar, entonces procedía radicar la investigación. Pero iniciar con una investigación sin tener la información, máximo, cuando la información que contiene la Exposición de Motivos de un arquitecto contratado por los comerciantes privados, es contraria a la información que suministra el Censo Federal del 1990, es contrario a la información que suministra la arquitecto Tousset del Instituto de Cultura, Oficina de Mayagüez, de esta administración gubernamental; y la arquitecto Doris Massa, que es la arquitecto propulsora del Proyecto del Municipio de San Germán, pues me parece, que el mecanismo legislativo es el que es equivocado. Nosotros nunca nos oponemos a investigaciones, pero creemos que esta investigación en alguna forma, podría dar al traste con lo que se pretende establecer en esta zona histórica, y sugerí que se retirara la Resolución, aunque no lo hice en un planteamiento formal, lo sugerí dentro del debate legislativo, con mucho respeto, que se sustituyera

la Resolución por una petición para luego de la información de esa petición, se actuaría, si es que habría que actuar. Pero me parece que mediante Resolución, iniciar una investigación con información contraria a la que ofrece el propio gobierno, y sobre todo en momentos en que se están haciendo todos estos pasos para que San Germán sea el segundo lugar en Puerto Rico, que se declara como zona histórica a nivel de Puerto Rico, el primero fue en la década del '60, El Viejo San Juan, que me parece que es impropio y por eso hemos anunciado que le habremos de votar en contra, sin cuestionar los méritos, el derecho y la honorabilidad en la intención del compañero Rafo Rodríguez, porque no quisiéramos como dijo el compañero Marco Rigau, muy acertadamente, politizar un tema que nada tiene que ver con la política partidista y que tanto beneficio le daría a San Germán, sus comerciantes, sus residentes y a todo Puerto Rico, porque como dije al principio, San Germán no solamente es de los sangermeños; San Germán por ser ciudad fundadora de pueblo, nos pertenece a todos los puertorriqueños también.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos, ¿quería hacer alguna observación?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Una pregunta a la Presidencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Me gustaría saber, como no

estuve aquí al inicio del debate, si la Presidencia ya exploró las posibilidades entre los dos Senadores de Distrito, de acoplar intereses a través de una resolución de una naturaleza que permita recoger las inquietudes sobre las preguntas.

SR. VICEPRESIDENTE: No lo hicimos, y aunque no está previsto en ningún sitio, vamos a hacer la siguiente cosa, si el compañero se acerca al compañero Rafo Rodríguez y al compañero Fas Alzamora, y cree que hay esa posibilidad, bien. De no haber dicha posibilidad, pues entonces, continuaremos con el trámite final, y el compañero Rafo Rodríguez consumirá su turno y votaremos.

Compañero Rubén Berríos, puede acercarse al compañero Rafo Rodríguez y al compañero Fas Alzamora.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para consumir...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: ...mi turno de rectificación que va a ser sumamente breve.

SR. VICEPRESIDENTE: Concluirá el debate, adelante.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo quiero decir, señor Presidente, que contrario a lo que piensan los estimados amigos Senadores que se oponen a esta medida, esta investigación

puede arrojar una serie de datos que sean favorables a la posición que ellos defienden. Esta investigación, pudiese arrojar una serie de datos que produzcan una serie de estadísticas que a lo mejor, mejore, inclusive, el Proyecto que ellos están defendiendo en este momento. Yo vuelvo e insisto que yo no me opongo a ninguna cosa que sea buena para mi pueblo, pero que yo creo que es sumamente responsable de mi parte, que antes de emprender otra aventura en San Germán, se hagan los estudios necesarios que puedan, hasta donde se alcance garantizar que efectivamente no va a salir nuestra población perjudicada en esta nueva aventura. Yo creo, y conociendo bien a mi amigo y compañero Senador Tony Fas Alzamora, que Tony piensa como yo, que por el contrario, en vez de tratar de cerrarle puertas a las investigaciones, se le debiesen de abrir puertas a las investigaciones. En vez de tratar de evitar que se investiguen unos hechos para llegar a unas conclusiones, lo sabio debiese ser que fuese mi compañero y amigo Tony Fas, el primero que estuviese de acuerdo que se haga la investigación que se menciona en esa medida. Señor Presidente, eso es todo lo que yo quería añadir en mi turno de rectificación. No debe haber ningún temor de que se investigue nada, si todo está bien hecho, como el compañero aquí lo ha expresado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que, sí.

En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. Adelante. Si no las formulan, no las hay. A menos que no estén brengando con enmiendas al título. La compañera Luisa Lebrón, nos hace la observación de que aparentemente habían unas enmiendas adicionales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si eso es así, a la moción de reconsideración de la compañera...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos que ...

SR. VICEPRESIDENTE: ...los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se reconsidera la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, es que tenemos dos enmiendas en Sala para la Exposición de Motivos en el primer párrafo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la línea número 10, eliminar la palabra "han sido construidos", la frase "han sido construidos" y sustituirla por "se realizó".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Y la otra?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la línea número 13, eliminar la palabra "hoy".

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas propuestas, ¿alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

Aprobadas. A la aprobación de la medida según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Enmiendas al título compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, que se aprobasen las enmiendas que se sugieren para el título.

SR. VICEPRESIDENTE: La compañera tomó nota de las observación hecha por el compañero Báez Galib, para atemperar el título al texto de la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación al título enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe, al título, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. ¿Alguna enmienda adicional en el "floor" en torno al título? Compañero Báez Galib, ¿tiene alguna enmienda adicional al título? ¿Tiene alguna enmienda adicional al título para ajustarlo al texto?

SR. BAEZ GALIB: Ya se aprobó o es...

SR. VICEPRESIDENTE: Se aprobó tal como dispone el Reglamento en primer orden, la enmienda sugerida en el informe.

Ya aprobada la enmienda en el informe, estamos listos para considerar cualquiera otra enmienda en el "floor" al título.

SR. BAEZ GALIB: Yo no

ofrezco enmiendas, pero en caso de que se quede como está, estaría en contra del Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: La situación parlamentaria es, que no habiéndose ofrecido una enmienda al título y siendo el texto lo suficientemente claro en cuanto a la jurisdicción que concede para la investigación, no siendo éste un proyecto de ley por lo cual no aplica la disposición constitucional referente a proyectos de ley, pues no tenemos nada que resolver puesto que tampoco ha sido planteado como cuestión de orden. Adelante compañera. A menos que el compañero lo plantee como cuestión de orden.

SR. BAEZ GALIB: Como cuestión de orden, dado el caso que se queda aprobada, le refirieron al compañero la regla, perdón, la Sección 14.6 de la Regla 14. Que indica que; "Todo proyecto de ley o resolución tendrá un título corto en el cual se expresará en forma clara y concisa, el asunto y propósito del mismo." Aprobado ya, según yo creo que se aprobó el cuerpo y el título, pues el título no corresponde a lo del cuerpo, por las razones que expliqué para no ser redundante.

SR. VICEPRESIDENTE: Con mucho gusto. Vamos a resolver la cuestión planteada de orden. Contrario a lo dispuesto en la Constitución de Puerto Rico, es decir, que eleva a rango constitucional la expresión en el título del contenido de los proyectos de ley, de los

expresado en los proyectos de ley y que ningún proyecto de ley se tratará de más de un asunto, excepto el que tenga que ver con el presupuesto del país, el Reglamento del Senado y la Sección 14.6, indica que el título deberá ser un "título corto, que expresará en forma clara y concisa el asunto y propósito del mismo". En este caso, el título corto y conciso recomendado por la Comisión de Asuntos Internos es; "Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Municipales, que realicen una investigación sobre el impacto en el desarrollo urbano y económico del área de San Germán que el Gobierno Municipal propone convertir en zona histórica." Toda la parte expositiva de la Resolución, que tiene que ver con esta investigación, que a su vez tiene que ver con ese impacto, quedarían cubiertos por dicho breve y corto título. Conforme al Reglamento del Senado, se ha manifestado el título corto que el Reglamento nos ordena debemos seguir.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, respetuosamente apelo al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ninguna clase de problema. Habiéndose interpretado que el título corto recomendado, por la Presidencia, recomendado por la Comisión de Asuntos Internos, cubre plenamente la disposición reglamentaria correspondiente. Los que estén en contra... Antes de esta votación el señor

Sargento de Armas deberá informarle a los señores Senadores que se ha solicitado una apelación de la decisión de la Presidencia al Hemiciclo, al pleno del Senado, para que si hay algún Senador en el Salón Café, comparezca para dilucidar este asunto.

Los que estén en contra de la decisión de la Presidencia, declarando sin lugar la cuestión de orden planteada por el señor senador Báez Galib, en el sentido de que en la Resolución 494, el título aprobado, según recomendado por la Comisión de Asuntos Internos de este Cuerpo, no responde a la Sección 14.6, al mandato de ésta en cuanto a expresar en forma clara y concisa el asunto y el propósito del mismo, se servirán ponerse de pie. Los que estén en contra de esta decisión de la Presidencia.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 10 votos a favor, por 5 votos en contra.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Sostenida la decisión de la Presidencia. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 499, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio sobre las leyes locales que pudieran verse afectadas por las disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y Méjico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tuve la oportunidad por designación del Presidente del Senado, de acudir a una reunión que celebrara la organización "National Conferences of States Legislatures" celebrada en la ciudad de Washington. Donde tuve el grandísimo honor de ser seleccionado Vicepresidente del Comité sobre Comercio Internacional. Tuvimos la oportunidad de discutir ampliamente el impacto de la aprobación del "North American Free Trade Agreement" (NAFTA) y sus consecuencias sobre los estados, territorios, por ende, sobre Puerto Rico. Cuando examinamos el acuerdo de NAFTA, encontramos los siguientes puntos que son sobresalientes y que son atendidos en parte por esta Resolución.

Número uno, NAFTA establece que los estados -incluyendo sus territorios-, tienen que informar al representante de Comercio de los Estados Unidos, las leyes locales sobre la banca, seguros e inversiones que estén en conflicto con las disposiciones de mercado libre que establece NAFTA. También en cinco (5) años, los estados -incluyendo a Puerto Rico-, pueden voluntariamente abrir sus procesos de compra a la competencia extranjera, eliminando las preferencias al comercio local. Además de eso, el acuerdo crea un Comité de Estándares en la transportación, para hacer las normas de seguridad de vehículos de motor de los tres países, los más compatibles posible. Además de eso, el acuerdo establece un concilio de estándares automotrices de norteamérica, para buscar armonizar las normas federales en las áreas de seguridad y emisiones. NAFTA, no precluye o invalida automáticamente las leyes locales, que no están conformes con el acuerdo. Otro dato sobresaliente de este acuerdo, es que el Gobierno de Estado Unidos, consultará con los estados y sus territorios, las querellas que radiquen los países de México y Canadá. Además el acuerdo precluye cualquier acción privada en contra de un Gobierno Estatal por su incumplimiento con las disposiciones del tratado. También se provee para acuerdos colaterales sobre trabajo y ambiente, dirigido a obligar a

México a poner en ejecución, leyes contra la contaminación y estándares de trabajo.

Además, como un dato sobresaliente, NAFTA dispone de noventa millones (90,000,000) de dólares para readiestrar obreros desplazados como resultado de NAFTA y le permite a los estados pagar una cantidad para empleo propio, en lugar de compensación por desempleo. Esto, obviamente, señala señor Presidente, que Puerto Rico conforme el Tratado de NAFTA o el acuerdo de NAFTA, tiene hasta el primero de enero de 1995, para comunicarle al "United States Trade Representative", el Representante de Comercio de Estados Unidos, cuáles son las leyes locales de Puerto Rico, sobre banca, seguros e inversiones, que podrían estar en conflicto con disposiciones que establece el acuerdo de mercado libre. De no notificarse eso, Puerto Rico enfrentaría la situación de que México o Canadá, podrían como ejemplo, insistir en establecer un banco mexicano o canadiense en Puerto Rico, sin estar debidamente incorporado o inscrito en Puerto Rico. Y además de eso, hay una asignación de fondos de unos noventa millones (90,000,000) de dólares, que no es una cantidad extraordinaria cuando se habla de que habrá muchos obreros desplazados, pero por esa misma razón de que no una cantidad generosa, Puerto Rico tiene que desde ya, comenzar a ir

evaluando cuáles obreros podrían ser desplazados en Puerto Rico, para determinar cómo compiten, para que se le asignen de esos noventa millones (90,000,000) de dólares, una cantidad razonable para atender el problema de los obreros desplazados.

Todo esto, señor Presidente, levanta unas interrogantes, que nosotros como miembros del Senado de Puerto Rico, no podemos simplemente permanecer de brazos cruzados y dejar que el Ejecutivo sea el que determine finalmente la acción a seguir. Nos parece que tenemos nosotros una responsabilidad compartida con el Ejecutivo de velar por los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico. Por eso, señor Presidente, es que se radica esta Resolución, para que las Comisiones de Gobierno y la de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, realice un estudio para determinar cuáles son esas leyes, que podrían verse afectadas por las disposiciones del acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México. Y de esa manera, crear hasta conciencia en algunas ramas, o debo corregir, algunas agencias del Gobierno de Puerto Rico, la urgencia de ir ya, señalando cuáles son esas leyes y de qué manera mejoramos.

Recientemente compartí, señor Presidente y compañeros del Senado, con uno de los directores de una agencia local que se vería afectada con la aplicación del acuerdo, de NAFTA. Y para mi sorpresa, desconocía

totalmente que tiene hasta el primero de enero del '95, para él indicar cuáles son esas leyes, al Representante de Comercio de los Estados Unidos.

Es por eso, señor Presidente, que me parece que es importante que se apruebe esta Resolución, que las Comisiones puedan citar a los jefes de agencias concernidos, que se pueda también citar a las distintas agrupaciones, profesionales, que existen en Puerto Rico, de Comercio, de Industriales, para poder escuchar sus puntos de vista sobre este asunto. Es por eso, señor Presidente, que solicitamos...

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite compañero Portavoz.

Antes de que cierre la exposición, nosotros quisiéramos consumir un turno cónsono con lo del compañero, para irnos envueltos en lo de NAFTA, así es que vamos a pedirle, y después compañero Báez Galib, así es que, vamos a pedirle al compañero Oreste Ramos que está aquí al lado, que si fuera tan amable, y nos sustituya en la Presidencia en lo que consumimos el turno.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Oreste Ramos, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS, ORESTE): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por último, por la importancia que esto tiene, recabo de los compañeros del Senado, que en una muestra de unidad se apruebe esto para proceder a hacer el estudio de rigor y de esa manera servirle bien a nuestro pueblo.

PRES. ACC. (SR. RAMOS, ORESTE): Señor senador Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, nada más acertado que lo propone el compañero Portavoz de nuestra delegación, en este Cuerpo. Cuando se estaba comenzando a hablar sobre NAFTA, yo celebré Vistas Públicas extensas sobre NAFTA. Pedí la opinión y la comparecencia de diversos funcionarios de Gobierno, y quien concluyó la presentación lo fue el señor Secretario de Estado, compañero Baltasar Corrada Del Río. Compareció Fomento, compareció Junta de Planes, hubo un funcionario de Gobierno, que debo confesar que desconocía totalmente NAFTA, a pesar de la gran importancia que tiene su agencia en todo este asunto, porque no tenía acceso a información alguna. No, porque no quisiera servirnos bien, que fue el señor Secretario de Comercio de Puerto Rico.

A la luz de nuestro estudio, informe que será sometido al Cuerpo, y especialmente a estas Comisiones que tienen esta encomienda, surgen varias reali-

dades. Realidades que le manifestamos a diversos legisladores en el Congreso de Estados Unidos, en el curso del cabildeo sobre NAFTA, que hizo el Presidente de los Estados Unidos. Si yo tuviera conmigo la carta del Presidente, dirigida a mí, agradeciéndonos las gestiones en pro de NAFTA, la hubiera dejado para récord, como parte de un humilde esfuerzo de colaboración con el Presidente de los Estados Unidos en este asunto. Pero surgieron varios asuntos; primero, Puerto Rico, tiene que comenzar a ver su desarrollo socio-económico, en términos de otras estructuras distintas a las existentes. Que quiere decir esto, que la Administración de Fomento Económico como se conoce, tendrá que dar paso a otras estructuras de mayor énfasis en Puerto Rico, como centro de mercadeo y el desarrollo de estructuras de intercambio comercial. En otras palabras, la importación y la exportación de productos, llevarán a solidificar la economía puertorriqueña y a desarrollarla de manera tal, que los empleos que se generen, sean empleos permanentes y crecientes, y que no tengamos que a fin de año constantemente, sacar la balanza, estirar la balanza entre empleos establecidos y empleos perdidos. Se ha transformado la dinámica de la economía mundial, de la economía caribeña, de la economía latinoamericana y de la economía puertorriqueña, para abrir paso a la gran influencia y

esfuerzo del mercadeo de productos tan esencial para la vida y supervivencia de la economía de los Estados Unidos y la economía puertorriqueña. Segundo lugar, tenemos que enfrentarnos a las realidades del momento, Monterrey, es un área altamente industrializada, con compañías, unas que estuvieron una vez en Puerto Rico, otras que han expresado su deseo de trasladarse a México en unas áreas de su producción. En Monterrey está Johnson & Johnson; Bacardí tiene en México una fábrica de ron, y tenemos que ir pensando, si cuando fomentamos el consumo de ron, estamos fomentando con dinero de Puerto Rico el consumo de ron que no se produce en Puerto Rico. La tercer área de importancia en este asunto, lo es el hecho de que en algún momento las corporaciones 936, tendrán que dar paso a otras estructuras y formas de bregar con nuestra economía, que representan estabilidad no sujeta a alteración, por la voluntad congresional de hacer una excepción al Código de Rentas Internas Federal.

NAFTA tiene doscientas (200) páginas, como Tratado Comercial. Yo no creo que podamos olvidarnos -y el compañero Charlie Rodríguez lo mencionó-, que podamos olvidarnos de los trabajadores que pueden ser desplazados. La administración de Fomento Económico nos indicó que en la industria de textiles, están en peligro treinta mil (30,000)

empleos. Que en cierta parte de la industria de cueros, están en peligro otros miles de empleos y que en la industria del atún, hay la posibilidad del riesgo en el empleo, pero que quizás, en esa industria, es cuando menos o menor riesgo puede haberlo por el hecho de la diferencia en el producto que se elabora en Puerto Rico. Y para elaborarlo, naturalmente estamos hablando de la pesca de atún y las áreas en que tal cosa ocurre. Pero de todas formas, el movimiento obrero puertorriqueño que está asociado al de Estados Unidos, se opuso a NAFTA. Se opuso a NAFTA porque en Estados Unidos, ciertas uniones obreras estimaron que NAFTA promovía el empleo con bajos salarios y los productos fabricados con condiciones pobres de trabajo y de salarios de trabajadores mexicanos y que habría una competencia desleal con los productos producidos en Puerto Rico y en Estados Unidos. Yo quiero dejar claro, que cuando decidimos endosar NAFTA, en ocasión de considerarse por el Congreso, en nuestro plano personal, no en el plano de la Comisión, lo hicimos con la certeza que nuestro adelanto tecnológico, la productividad de nuestro obrero que es superior a la productividad del trabajador en cualquier parte de Estados Unidos y del mundo, tercero, nuestra capacidad de mercadeo, nuestro conocimiento de las técnicas de mercadeo y nuestra agresividad en el Fomento de la

producción de productos de consumo, nos darían siempre una ventaja en el mercado mexicano y en el mercado canadiense y en el mercado latinoamericano.

Cuando los compañeros organicen la tarea de estudio de las leyes, que se recuerden que las leyes no tienen mayor trascendencia en unas áreas donde Estados Unidos tiene ocupado el campo. Por ejemplo, nosotros no podemos legislar sobre aduana, nosotros no podemos constituir en nuestra legislación un impedimento al comercio interestatal, sea estatal o sea internacional. Por consiguiente, cualquier legislación, o que constituya un impedimento o que vaya más allá de las facultades de Puerto Rico, no tendría razón de existir. Pero me parece, que la resolución, como la Comisión la entienda, debe ampliarse para incluir todos los factores, que directa o indirectamente están relacionados con la encomienda que hoy le da. Yo, normalmente le pongo a todas las resoluciones mías, esa coletilla para tener la flexibilidad de análisis, para que vayan más allá de un acoplamiento de legislación, para entrar en lo que ya está en ciernes, si no completado, que es el plan para ajustar la economía puertorriqueña a la aprobación del Tratado de NAFTA. Planificación tiene estudios ya hechos, Fomento tiene estudios ya hecho, y Comercio, cuando empezamos las vistas, estaba en proceso de así hacerlo.

Y yo felicito a los compañeros

por su iniciativa y les invito a que hagan la Resolución lo mas amplia posible, porque es uno de los proyectos más bonitos de realidades socio-económicas que actualmente podría tener el Senado de Puerto Rico. Yo lo inicié con la gran esperanza de que, aprobado NAFTA, hubiera la oportunidad de entrar más a fondo en lo que ya se nos indicó en la Comisión de Trabajo, que podría ser el impacto de NAFTA. Tiene que haber un plan para proveer empleo al posible desempleo que se ocasione, tiene que haber un plan para la generación de empleo estable, que le va a dar solidez a la economía puertorriqueña. En el balance de equidad, para concluir, NAFTA, habrá de ayudar a la economía de Puerto Rico. Habrá de fortalecer nuestros nexos económicos, no tan solo con Estados Unidos, con el mundo entero, especialmente con el Caribe y América Latina y yo espero que eso habrá de generar más empleos y una economía más sólida. Por eso es bien importante, que hoy podamos aprobar esta medida, como un esfuerzo adicional de este Cuerpo Legislativo, de estar dentro de la corriente de cambio de las realidades socio-económicas de la economía mundial. Muchas gracias, compañero.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth

McClintock Hernández,
Presidente Accidental.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLITOCK HERNANDEZ): Senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Estamos en turno. Señor Presidente, trascendida la etapa del debate público, en cuanto a si este Tratado es bueno o es malo, si beneficia o no beneficia, creo que es un paso positivo el que irrespectivamente cual sea la teoría de cada cual, se estudie este asunto, ¿por qué? ya se aprobó el Tratado de Libre Comercio.

Yo entiendo, señor Presidente, que para Puerto Rico poderse localizar en una posición ventajosa, hay que tomar una serie de pasos. El Tratado de Libre Comercio, dicho sea de paso, no es lo que está Comisión debe estudiar. Yo le recomiendo al distinguido compañero Rodríguez Colón, que lo que se tiene que estudiar es la Ley que hace al Tratado de Libre Comercio parte del derecho norteamericano, que es lo que en realidad habrá de afectar a cada uno de los estados de la Unión, a cada una de las posesiones y al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Digo eso, porque el TLC, de por sí, no es otra cosa que un tratado internacional vis a vis la Ley que crea, lo que se llama el "act", la Ley que crea el TLC, y

aquí noto de esta Resolución, que no hacen la más mínima mención de la Ley que hace parte del esquema legal de los Estados Unidos, el Tratado de Libre Comercio. Por eso yo le sugiero al distinguido compañero que hagan esa corrección, que es bien importante.

Hay otro dato que surge de la Ley del Tratado de Libre Comercio, que es la creación de dos comités asesores; uno dirigido por el Presidente de los Estados Unidos; otro dirigido por el Representante de Comercio de los Estados Unidos o conocido como el "U.S. Trade Commissioner". En ambos cuerpos se toma el sentir de cada uno de los estados y Puerto Rico.

El Presidente indaga sobre cómo afecta el Tratado en cada uno de los estados, y el Representante de Comercio indaga cómo puede ayudar al Tratado cada uno de los estados. No veo tampoco que de esta Resolución, surja que se esté tratando de acudir a esos foros, como consecuencia de la investigación radicada.

Yo le comunico también, al distinguido compañero Rodríguez Colón, que yo me comuniqué mediante carta con el "U.S. Trade Representative" porque existe un conflicto serio en cuanto a Puerto Rico respecta, entre el, no el Tratado, la ley que hace el Tratado, porque el Tratado en sí no tiene ninguna vigencia, si no se pasa una Ley que es la que yo estoy indicando, que es lo que debe estudiarse, no el Tratado en sí, y lo que se llama el "Tariff

Act" o la Ley de Tarifas. En uno a Puerto Rico se le da un tratamiento, en otro, otro. Sin embargo, en el TLC, citan el Tratado de Tarifa. Y yo le pedí al "U.S. Trade Commissioner", que por favor nos indicara a nosotros cuál era su posición en torno a Puerto Rico y ese aparente posible conflicto, entre la Ley de Tarifas y el Tratado de Libre Comercio.

Por eso yo le sugiero al distinguido compañero, número uno, que se enmiende la Resolución a que se estudie la Ley del Tratado de Libre Comercio, que es la que nos aplica a todos, no el Tratado de Libre Comercio en sí. Número dos, que se estudien esas dos Comisiones, la que se crea por el Presidente y la que se crea por el "U.S. Trade Commissioner", en ambos, dentro de la Ley, para que Puerto Rico pueda participar como miembro de esas Comisiones. Y tercero, que obviamente, es la más importante, cómo nosotros, a esas dos Comisiones podemos ir y decirle, mire Puerto Rico lo que necesita es esto. En la presidencial, ése es el propósito. O Puerto Rico quiere que la Ley se realice de esta forma, en la del Representante de Comercio de Estados Unidos, es otro. Bajo esos parámetros yo estoy muy de acuerdo con la Resolución, pero creo que serviríamos mejor si la enmendamos a esos propósitos, sería más amplia y más a tono con la realidad legal en el Congreso de los Estados Unidos.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz, posiblemente el planteamiento del compañero Báez Galib, vaya dirigido también a la recomendación que se ha hecho sobre qué Comisión realmente, debe bregar con este asunto, si pueden reevaluarlo más la enmienda que le sugerimos al compañero, en el sentido de que la Comisión pudiera bregar con todos los factores directa o indirectamente relacionados con la encomienda que le hemos dado. Que ahí entraría todo lo que el compañero ha dicho.

SR. BAEZ GALIB: No, si me da la impresión de que todos estamos de acuerdo en que la idea es buena, lo que estamos buscando es un mecanismo para que sea mejor.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, en cuyo caso posiblemente, le añadimos lo que los abogados añadimos constantemente, todos los factores o asuntos directamente o indirectamente relacionados con la encomienda que se le está dando.

Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos someter una en-

mienda, si es que pudiéramos y no estamos fuera de...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos... Si me permite la distinguida compañera...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE: ...para poder canalizar las enmiendas, en primer lugar, la propuesta de que se refiera a una Comisión, será, ¿a qué Comisión?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esa sería nuestra enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, ¿cuál es la moción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos que fuese referida a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a la enmienda para que se refiera a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos todo este asunto? Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: La enmienda debe estar un poco más clara, si es que se sustituye alguna de las dos Comisiones que originalmente se...

SR. VICEPRESIDENTE: Relevando las otras dos Comisiones, para dejar únicamente esa Comisión, para no tener tres Comisiones a la vez bregando con el mismo asunto.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, que es sustituyendo dos comisiones por ésta.

SR. VICEPRESIDENTE: Así entendemos la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esa sería nuestra

enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Segunda enmienda, compañera. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos a la Sección primera, hacer otra enmienda para que luego de "Méjico" añadir lo siguiente, "y todos los factores directa o indirectamente relacionados con esta encomienda".

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también en la Sección Segunda debe decir "la Comisión rendirá" en vez de "dichas Comisiones rendirán".

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos otra enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el tercer párrafo, la línea 9, en la oración que empieza, "Bajo las disposiciones", se corrija el error gramatical, de la "c" debe ir "s", la "s" debe ir "c", para que aparezca correctamente. Esas son las enmiendas en bloque, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En la Exposición de Motivos, en la página 2, en la línea 4, eliminar "al igual que la de los estados", que lea "aquella legislación que ha pudiera verse afectada". Esta enmienda yo la iba a hacer, después la retiré y ahora la estoy haciendo conforme a la enmienda que hace el compañero Charlie Rodríguez, que le dé una jurisdicción más amplia, que no solamente en los temas señalados, en la primera parte de la Exposición referente a los tres temas, al igual a de los estados, sino que en la parte dispositiva ampliarlo, pues me parece entonces, que en la Exposición de Motivos, no debe limitarse, porque es contradictorio ese párrafo en particular con relación a la parte dispositiva.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda, un error más bien de maquinilla, el segundo párrafo, en la penúltima línea, "propiedades intelectuales" debe corregirse la palabra "intelectuales" para que se añada la "t" después de la "c".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Estamos hablando?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el segundo

párrafo, penúltima línea de la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente en la página 2, primer párrafo, Exposición de Motivos, línea 7, hace referencia a las Comisiones de Gobierno y de Turismo, etcétera; debe leer "mediante esta Resolución se encomienda a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmienda en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que se sustituya lo que aparece en relación a Comisiones, por "la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico". Y en la última línea el título "después de Méjico", añadir " y todos los factores..."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se elimina el punto y entonces, se

pone corrido?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Bueno, yo lo dejaba...

SR. VICEPRESIDENTE: O
como el compañero quiere.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Después de "Méjico", señor
Presidente, añadir "y todos los
factores directa o indirectamente
relacionados con esta enco-
mienda". Esa sería la enmienda
al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Okey, ¿alguna objeción? Los
que estén a favor dirán que sí.
En contra, no. Aprobada la
enmienda al título. Próximo
asunto.

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, el Secretario anuncia la
Resolución del Senado 496,
titulada:

"Para felicitar al Sr. Gilbert
Mamery por su excelente labor
en la Radio Puertorriqueña y por
darle a nuestra Isla una radio de
excelencia. Hombre de amplia
cultura musical y baluarte del
pueblo de Puerto Rico en la
radiodifusión."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz

SR. RODRIGUEZ COLON:
Una enmienda, más bien de
estilo, la Sección 2 y sección 3,
donde aparece la palabra
"resolución", debe aparecer en

letra mayúscula. Esa sería la
enmienda solicitamos la
aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que
sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para que se
apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que
sí. En contra, no. Aprobada la
medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes
Especiales del Día, el Secretario
anuncia la Resolución del
Senado 497, titulada:

"Para extender nuestra más
cálida felicitación y
reconocimiento a la Corporación
de Puerto Rico para la Difusión
Pública, mejor conocida como
W.I.P.R. Canales 6 y 3 de
televisión, por su trigésimo sexto
aniversario."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Tengo unas enmiendas en el
texto, señor Presidente, en la
Sección 2 y Sección 3,
"resolución" debe aparecer en
letra mayúscula. Y en la
Exposición de Motivos, en la
página 1, tercer por cuanto, línea
uno, tachar "las facilidades de
la" y sustituir por "La" la "L"

mayúscula. Solicitamos la apro-
bación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los
que estén a favor dirán que, sí.
En contra, no. Aprobada. Por
mera observación de los com-
pañeros, debemos tener claro que
el compañero Gilbert Mamery,
también ha sido una figura estelar
en el campo de la televisión y la
composición musical.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, estamos en la
497, la dirigida al Canal 6, a la
Corporación de Puerto Rico para
la Difusión Pública.

SR. VICEPRESIDENTE: La
realidad es que nos equivocamos
de Resolución, porque él tiene un
programa ahí. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la
aprobación de la medida, según
ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los
que estén a favor dirán que sí.
En contra, no. Aprobada.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es
para consumir un muy breve
turno en torno a esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente y compañeros
del Senado, nosotros estamos a
favor de que se felicite a la WIPR
en su trigésimo sexto aniversario,
estamos muy de acuerdo. Sin
embargo, quiero hacer un
señalamiento, un apunte, que
tenemos que tomar en consi-

deración para el futuro, y es que la función fundamental y principal es contribuir al desarrollo social, educativo y cultural de Puerto Rico y de la teleaudiencia que observa a WIPR. Sin embargo, en los últimos días, hemos observado de que el juego conocido por "Pega Tres" y el juego de la Loto, están siendo transmitidos por la emisora educativa del Gobierno de Puerto Rico.

A mí me parece, que hay que promover el juego de la Loto y del Pega Tres, para que las personas se enteren de este juego y puedan jugar y así jugar a la suerte, para ver si tienen la oportunidad de hacerse millonario y si no se hacen millonarios que se vaya aportando un poco para los propósitos que esos juegos fueron creados. Sin embargo, yo personalmente creo, que WIPR no debe ser el medio que se esté utilizando para transmitir dichos juegos.

Nosotros entendemos, y yo personalmente entiendo, de que estos juegos, si quería cambiarse de canal, debieron haber utilizado otro canal que no fuera el Canal 6, que tiene unas funciones de promover la cultura, de promover la educación, de promover el desarrollo social de Puerto Rico, y creo que este Senado debe tomar algún tipo de acción en esa dirección. Ese no es el mejor uso y esa no es la mejor forma de utilizar a WIPR Televisión, Canal 6 y Canal 3. Yo me uno a la Resolución y

aprovecho esta coyuntura para traer eso a conocimiento del Senado, porque me parece que ese mero hecho no hace honor a las funciones de WIPR Televisión. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Consumido el turno a favor de la medida, los que estén a favor...

¿Alguien más va a consumir un turno? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos solicitar en estos momentos, el que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme compañero, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, perdone entendí que ya se había aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, adelante, ¿cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en estos momentos quisiéramos solicitar que es releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 501, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. La misma es para expresar al Gobernador de California y al Alcalde de la Ciudad de Los Angeles, el profundo sentido de

preocupación y solidaridad de el Senado de Puerto Rico, con las víctimas del terremoto que sacudió a sectores de dicho estado en la madrugada del 17 de enero de 1994.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Ha circulado la Resolución?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, está... Sí, ya circuló, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con un Calendario de Lectura de todas las medidas que hemos solicitado relevo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 501 la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar al Gobernador de California y al Alcalde de la Ciudad de Los Angeles el profundo sentido de preocupación y solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del

terremoto que sacudió a sectores de dicho estado en la madrugada del 17 de enero de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 17 de enero de 1994 un movimiento sísmico de magnitud 6.6 en la escala de Richter sacudió en valle de San Fernando en las afuera de la ciudad de Los Angeles, California. Dicho terremoto ocasionó la muerte de decenas de personas, dejó múltiples heridos y ocasiono billones de dólares en pérdidas materiales.

En el pasado Puerto Rico ha sido víctima de desastres naturales similares, tal como los estragos del Huracán Hugo este Senado de Puerto Rico conoce el intenso dolor y sufrimiento personal y colectivo que tales desastres producen, al igual que las inmensas presiones que ejercen sobre los funcionarios públicos y los recursos del estado y las localidades afectadas.

A miles de millas de distancia, este Senado representativo de una jurisdicción que comparte una herencia cultural con muchos de los habitantes del sur de California, y de una Isla con vínculos económicos, sociales y políticos con el Estado de California, no puede menos que expresar su preocupación y solidaridad con las víctimas de este reciente desastre natural.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar al Gobernador de California y al Alcalde de la Ciudad de Los Angeles el profundo sentido de preocupación y solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del terremoto que sacudió a sectores de dicho estado en la madrugada del 17 de enero de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será remitida, debidamente traducida al inglés, al Hon. Pete Wilson, Gobernador de California y al Hon. Richard Riordan, Alcalde de la Ciudad de Los Angeles, al igual que a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída la tercera Relación de Proyectos con fecha de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente.

R. del S. 501

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera, y los señores McClintock Hernández, Silva, Noguera, hijo, Loiz Zayas, Marrero Pérez, Rodríguez Negrón, Navas de León, Ramos, Oreste; Vélez Barlucea, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Colón, Rodríguez González, Baez Galib, Tirado Delgado, Rigau, las señoras González de Modestti y Otero de Ramos

"Para expresar al Gobernador de California y al Alcalde de la Ciudad de Los Angeles el profundo sentido de preocupación y solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del terremoto que sacudió a sectores de dicho estado en la madrugada del 17 de enero de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE
ORDENES
ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 501, titulada:

"Para expresar al Gobernador de California y al Alcalde de la Ciudad de Los Angeles el profundo sentido de preocupación y solidaridad del Senado de Puerto Rico con las víctimas del terremoto que sacudió a sectores de dicho estado en la madrugada del 17 de enero de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas. Señor Presidente, en la Sección primera, tercera línea, después de "con", añadir "los ciudadanos de California y en particular," de manera que leería, "expresar al Gobernador de California y al Alcalde de la ciudad de Los Angeles profundo sentido de preocupación y solidaridad, el Senado de Puerto Rico con los ciudadanos de California y en particular las víctimas del terremoto, que sacudió esa historia de dicho estado la madrugada del 17 de enero de 1994". Señor Presidente, en la Sección tercera, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. Solicitamos,

señor Presidente, la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una enmienda en el párrafo 2...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...Exposición de Motivos, párrafo 2, línea 2, después de "Hugo", insertar un "(.)", y en la tercera línea comenzar la palabra "este" con una "E" mayúscula.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para otra enmienda de estilo, en el párrafo primero, Exposición de Motivos,

línea 2, en vez de "sacudió en valle", "en el valle de San Fernando".

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas al título. Señor Presidente, en la tercera línea, después de "con" añadir, "los ciudadanos de California y en particular" y que se acentúe la palabra "víctimas". Señor Presidente, esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final. Señor Presidente, vamos a reformular la moción. Señor Presidente, hemos examinado la Resolución del Senado 496, y esta Resolución es muy similar a la Resolución del Senado 480, que sobre el mismo asunto se aprobó, por lo que vamos a solicitar que se devuelva la Resolución del Senado 496 a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a formular la siguiente moción, que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales. Esas son las siguientes; la Resolución del Senado 501, la Resolución del Senado 497, la Resolución del Senado 494, la Resolución del Senado 499 y la Resolución del Senado 500 y el P. de la C. 679, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Ninguna objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. del S. 494

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Municipales que realicen una investigación sobre el impacto en el desarrollo urbano y económico del área de San Germán que el Gobierno Municipal propone convertir en zona histórica."

R. del S. 497

"Para extender nuestra más cálida felicitación y reconocimiento a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión

Pública, mejor conocida como W.I.P.R. Canales 6 y 3 de televisión, por su trigésimo sexto aniversario."

R. del S. 499

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos que realice un estudio sobre las leyes locales que pudieran verse afectadas por las disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México y todos los factores directa o indirectamente relacionados con ésta encomienda."

R. del S. 500

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y sinceras felicitaciones al guitarrista Federico Arturo Cordero en ocasión del vigesimoquinto aniversario de su carrera como concertista."

R. del S. 501

"Para expresar al Gobernador de California y al Alcalde de la Ciudad de Los Angeles el profundo sentido de preocupación y solidaridad del Senado de Puerto Rico con los ciudadanos de California y en particular, las víctimas del terremoto que sacudió a sectores de dicho estado en la madrugada del 17 de enero de 1994."

P. de la C. 679

"Para establecer el tercer sábado del mes de marzo de cada año como fecha fija para la celebración del magno evento deportivo a nivel estatal, el Clásico de Gallos Alejandro (Junior) Cruz, Deportista, Alcalde y Legislador."

VOTACION

La Resolución del Senado 497, Resolución del Senado 499, Resolución del Senado 500, Resolución del Senado 501 y el Proyecto de la Cámara 679, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis

Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2
8

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....
0

La Resolución del Senado 494, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....
5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Sergio Peña Clos.

TOTAL.....
3

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.
SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.
SR. TIRADO DELGADO:
Es para excusar el senador Miguel Hernández Agosto, de su comparecencia en el Hemiciclo durante el día de hoy. Está en funciones oficiales de su cargo.
SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.
SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, el próximo jueves a las seis de la tarde (6:00 p.m.) hará acto de presencia, aquí, en el Capitolio de Puerto Rico, el señor Gobernador, doctor Pedro Rosselló. El Gobernador se propone pronunciar su mensaje, donde habrá de presentarnos con su presupuesto, su propuesta de presupuesto, así como también otras medidas de importancia, para la consideración de la Asamblea Legislativa. Precisamente, señor Presidente, a tenor con una encomienda que nos hiciera el Senado de Puerto Rico, acudí en presencia de la compañera Norma Carranza, el compañero Ramón Luis Rivera, el compañero Antonio Fas Alzamora, a la Fortaleza en el día de hoy, donde le indicamos al señor Gobernador, que ya el Senado estaba debidamente constituido y que estábamos deseosos de escuchar su mensaje, y que en un ambiente de armonía y de respeto habríamos de considerar todas sus propuestas en beneficio del País. Toda vez que ese mensaje se pronunciará, el próximo jueves a las seis de la tarde (6:00 p.m.), nos parece propio que el Senado de Puerto Rico se reúna a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) y luego entonces, recese sus trabajos para escuchar el Gobernador. Una vez finalizado el mensaje del Gobernador, volveríamos a reunirnos aquí en el Senado para completar los procedimientos. De manera que,

señor Presidente, en estos momentos a la luz de lo que he señalado, solicito que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se recese hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) para el próximo jueves? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

- - - -

Como apéndice a este Diario se inserta el siguiente voto explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El P. del S. 302 fue presentado el 30 de abril de 1993, por el Hon. Kenneth McClintock Hernández, Senador. Mediante el proyecto de ley de referencia se propone enmendar el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, Ley de Armas de Puerto Rico. En ese sentido la enmienda autoriza, "a los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia con diez años o más de servicios o retirados, cuya renuncia o retiro

fue honorable, y los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América cuya renuncia o retiro fue honorable, a poseer y portar armas de fuego y en el caso de aquellos con menos de diez años de servicios, sujeto a la reglamentación que se adopte al efecto".

La Comisión de Gobierno del Senado, en virtud del informe de 30 de noviembre de 1993, recomendó la aprobación de la medida legislativa con enmiendas. Además la Comisión De lo Jurídico de este Alto Cuerpo Legislativo presentó un informe concurrente con la Comisión de Gobierno y recomendó la aprobación del proyecto de ley.

El P. del S. 302 y los informes mencionados fueron incluidos en el calendario de órdenes especiales del Senado de Puerto Rico, para la sesión del lunes, 10 de enero de 1994 y aprobados por este Alto Cuerpo Legislativo.

Me abstuve en la votación del P. del S. 302 por entender que la medida legislativa propuesta adolece de criterios adecuadamente definidos que justifiquen la aprobación del tal enmienda. Si bien es cierto que los ex-agentes del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) y los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América están entre los ciudadanos que por razón de las labores de alto

riesgo que han desempeñado deben ser beneficiarios de medidas de seguridad y protección para salvaguardar la vida de ellos y la de sus familiares, es de rigor tener presente que no constituyen el único ex-personal en el área de seguridad pública merecedor de la concesión del privilegio propuesto en el P. del S. 302.

La Ley de Armas de Puerto Rico como estatuto que concede ciertos privilegios a determinadas personas debe interpretarse restrictivamente. Véanse, Ops. Sec. Just. Núm. 37 de 24 de agosto de 1987 y Núm. 74 de 15 de diciembre de 1960. De manera que la mención específica en el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley de Armas, de los ex-policías y ahora con la enmienda propuesta en el P. del s. 302, los ex-agentes del NIE así como de los ex-fiscales de distrito de los Estados Unidos de América, en efecto excluye de la concesión del privilegio a otros ex-funcionarios o ex-empleados igualmente del área de seguridad con diez (10) años o más de servicio y con un retiro o renuncia honorable.

Por tal razón considero que propulsar la aprobación del P. del S. 302 tendría el efecto de parcializar la protección de la ley a favor de un grupo de personas. Esto, a diferencia de otras que, con similar dedicación laboraron en el área de seguridad, pero que aun cuando deben considerarse

Martes, 18 de enero de 1994

Núm. 3

merecedores del privilegio establecido en el inciso (b) (9) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 1951, según enmendada, no fueron incluidos en tal disposición mediante legislación específica al efecto, entre otros, los ex-oficiales de corrección, juveniles y de probatoria.

Como Senadora, entiendo que el proceso de aprobación de las leyes debe responder a una visión integral de una situación y no a su fraccionamiento caso por caso.

De manera que bajo las circunstancias contempladas por el P. del S. 302, en justicia, ha debido enmendarse la disposición legal en cuestión para aludir específicamente a todo aquel ex-personal de seguridad afectado por los mismos criterios para la concesión del privilegio legislado.

A falta de tal reconocimiento, me propongo presentar la legislación correspondiente para conferir tal privilegio a este ex-personal de seguridad.

A tenor con los señalamientos que preceden, reitero mi abstención en la votación del P. del S. 302, en la sesión del Senado de Puerto Rico del lunes, 10 de enero de 1994.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Mercedes Otero de Ramos
Senadora"